

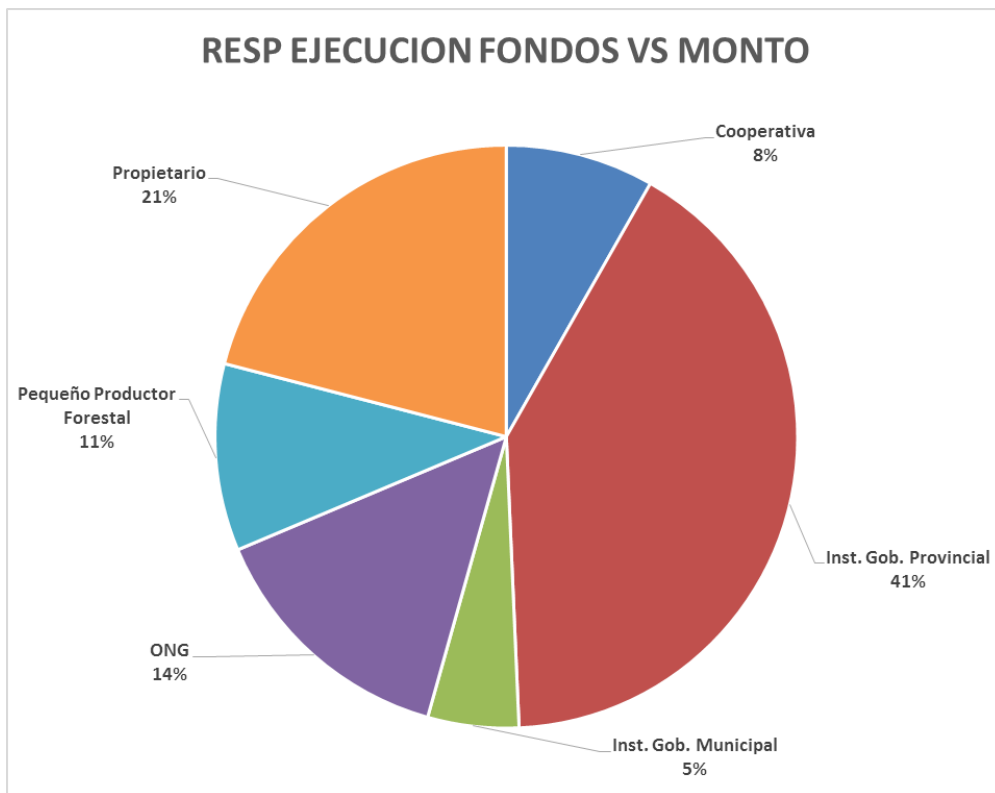


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO
SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES

Grafico 8: Distribución final de Planes seleccionados como elegibles, según los beneficiarios-ejecutores.



A partir de la selección final se logró una distribución aún más equilibrada del fondo entre los distintos grupos de actores ya que se incorporó a la preselección a las Instituciones de Gobierno Municipal.

Si se observan los montos finales, se logró una distribución de fondos cuyo promedio ronda los \$ 630.000, monto que si bien no es elevado, no es tan bajo como hubiera supuesto la elección de todos los planes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO
SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES

Aprobación Notificación y Registro Nacional de Planes:

Finalizada la selección de planes se cursaron notas a los titulares y profesionales a cargo de la ejecución de los planes para que ajustaran lo presupuestado y se los declaró elegibles por acto administrativo del secretario de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

Posteriormente se realizó la carga de planes en el portal web del Registro Nacional de Planes.

Representantes en la CCBN¹⁰:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTES
Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	Lic. Mauro Pérez Toscani
Dirección General de Bosques	Ing. Ftal. Leonardo Collado
Asociación Rural	Fernando Gliubich y Silvia Martínez
Colegio Provincial de Ingenieros TDF	Ing. Ftal. Santiago Favoretti
Legislatura Provincial	Daniel Harrington
Organizaciones de la Sociedad Civil	Cristian Rivero, Lic. Nancy Fernández
INTA	Ing. Ftal. Fabián Boyeras
INFUETUR	Lic. Silvia Gigli y Lic. Cecilia Colombres
Municipalidad de Ushuaia	Lic. Máximo Lobo
Municipalidad de Tolhuin	Ing. Ftal. José Luis Frem
UNTDF	Ing. Adriana Urciuolo
CADIC	Dra. Vanesa Lencinas y Dra. Rosina Soler

Participaron de las reuniones funcionarios de la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca como así también técnicos y profesionales de ambas instituciones y de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, titulares de establecimientos rurales, miembros de la Cooperativa de Trabajo Casa Base, de la Asociación Argentina de Guías de Montaña. La concurrencia en cada encuentro reunió a los representantes con un gran compromiso por hacer de la participación social un eslabón fundamental en la toma de decisión.

¹⁰ Miembros titulares y suplentes que participaron de las reuniones en el marco de la presente Convocatoria a Planes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO
SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES

Imágenes de los encuentros compartidos:





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO
SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES

CONCLUSIONES:

La 7° convocatoria a presentación de planes de manejo finaliza con el mayor número de planes seleccionados desde su inicio. Ello es producto de la más alta demanda de fondos de todas las convocatorias.

La puja por la selección supuso una reducción del monto promedio por plan respecto de las dos convocatorias anteriores.

<i>Monto Promedio por Plan 2018</i>	<i>\$ 631,971.00</i>
<i>Monto Promedio por Plan 2017</i>	<i>\$ 985,948.20</i>
<i>Monto Promedio por Plan 2016</i>	<i>\$ 714,898.40</i>

Si se tiene en cuenta la inflación el monto promedio por plan se redujo aún más.

La demanda de fondos continuará aumentando ya que año a año se va incrementando el número de planes aprobados con posibilidad de presentar nuevos POA, sumado a que en cada convocatoria se incorporan nuevos planes.

El escenario a futuro de no aumentarse el fondo nacional mantendrá y aumentará la tendencia actual, lo cual supone una nueva etapa en la cual ya no será posible incluir a todos los planes postulados.

En este nuevo escenario la competencia entre planes será cada vez mayor, lo cual es negativo por el hecho de no poder cubrir la demanda. El único aspecto positivo de dicho escenario es que la competencia hará posible elegir los mejores planes, aquellos que se ajusten más a los requisitos de aplicación de la ley.

A modo de reflexión, después de haber atravesado la séptima convocatoria a Planes de Manejo y de Conservación amerita observar hacia atrás y valorizar lo que se viene trabajando con la implementación de la Ley Nacional N° 26.331 en su aplicación más allá del financiamiento que sin dudas es una herramienta que dejó de ser novedosa para pasar a ser parte de un sustento para llevar a cabo acciones en terreno que de otro modo serían quizás complejas y costosas de realizar.

El establecimiento de prioridades, las discusiones con aciertos y desencuentros en el seno de la Comisión Consultiva de Bosques Nativos fortalecen la participación social, el dialogo y el encuentro entre miembros de diversas instituciones de la provincia y permite continuar trabajando por defender la ley de bosques como herramienta clave para impulsar el desarrollo de políticas en tanto acciones concretas sobre el terreno.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE AMBIENTE, DESARROLLO
SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES

Al mismo tiempo, las prioridades reflejan la preocupación por las problemáticas socioambientales que atraviesa la provincia, la restauración de bosques nativos es primordial tanto como lo es la prevención de incendios de interfase en un momento en el que las urbanizaciones regulares e irregulares se extienden sobre zonas boscosas. Sin dejar de lado el ordenamiento predial que nos permite entender que el manejo de un establecimiento debe estar dado desde una mirada que acompañe una acción y decisión por parte del propietario y profesionales que trabajen de manera integral, conciliando las diferentes actividades que se realizan en los predios, como ganadería, aprovechamiento forestal y turismo que, realizados sin coordinación, pueden llevar a la degradación del ambiente

Mientras que el manejo forestal a nivel de cuenca es una oportunidad para que el Estado pueda ordenar y manejar de manera racional los bienes de los que dispone, según su estado de intervención y conservación.

La sanción de la ley provincial N° 869, el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, es una herramienta para pensar y discutir en que ciudad queremos habitar, por ello es que se priorizaron la puesta en valor y el manejo de bosques urbanos. Cabe recordar que con anterioridad a la ley no existía ninguna intervención formal sobre estos bosques.

Consecuentemente con la planificación que será financiada por esta convocatoria es necesario remarcar que el interés del Estado va a estar siempre dado por mejorar la calidad de vida de las personas, para ello requiere de la participación de todos los actores vinculados, dado que el producto final debe ser una construcción colectiva que de sentido de pertenencia al lugar que habitamos y lo potencie.

A partir de la experiencia transitada se visualiza que el fondo siempre será escaso en relación a las demandas y será necesario pulir procedimientos y llegar a sectores que aun hoy no fueron beneficiados, en los que aún no se visualizan los beneficios.

Es prioritario entonces seguir apostando por la gestión participativa de los bosques a través de decisiones consensuadas a través de la herramienta que constituye la CCBN.

Equipo Técnico DGB-SADSyCC

Ing. Ftal. Leonardo Collado

Sr. Pablo de Antueno

Ing. Agr. Juan Lartigau

Ing. Ftal. Dario Arquero

Lic. Anabella Bonomi



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Dirección General de Ordenamiento Territorial
y Gestión de Ambientes Forestales

NOTA N° 140/2021
LETRA: D.G.O.T. y G.A.F.-S.A.

Ushuaia, 10 de noviembre de 2021

SECRETARÍA DE AMBIENTE

EUGENIA ALVAREZ:

Me dirijo a Ud. con el fin de elevarle el **“Informe de ejecución del fondo para el enriquecimiento y la conservación del bosque nativo ley nacional 26.331. Periodo 2012-2019”**.

Los resultados del mismo fueron presentados en la última reunión de la Comisión Consultiva, el 19 de octubre de 2021 y es el resultado del análisis de las inversiones realizadas a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de la Ley 26.331 y en diversas oportunidades fuera solicitado por la Comisión Consultiva.

Recientemente surgió la necesidad de tener este análisis a través de conversaciones con el área de Comunicación de esta Secretaría, con el objetivo de difusión. Es por ese motivo que en el mismo también se ilustran las actividades con fotografías al final del informe. Por este motivo será enviado a la responsable de comunicación y difusión de esta Secretaría,

Se incorporará el mismo al expediente **N° 5333SD-2016**, donde se tramita la Actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y oportunamente enviarlo a la Autoridad Nacional de Aplicación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

A su consideración.

ING. FTAL. LEONARDO COLLADO

DIRECTOR GENERAL
DGOTyGAF - SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

INFORME: EJECUCION DEL FONDO PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y LA CONSERVACION DEL BOSQUE NATIVO LEY NACIONAL 26.331. PERIODO 2012-2019

INTRODUCCION:

El presente informe compila y analiza la inversión realizada en la provincia mediante el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, que empezó a aplicarse en Tierra del Fuego a partir de la sanción de la Ley 869, que aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en abril de 2012, cuya actualización se encuentra pendiente de aprobación legislativa desde comienzos de 2019, demorada en su tramitación administrativa por diversos motivos, entre los cuales se cuentan el cambio de gestión gubernamental y la pandemia de Covid-19. Desde octubre de 2020 se encuentra en la Legislatura Provincial esperando su aprobación.

El análisis contempla la ejecución de 8 convocatorias a presentación de planes de manejo y conservación, 2012 a 2019.

Los resultados del análisis son necesarios para evaluar la inversión realizada, sectores, actores y actividades alcanzadas y permite evaluar la necesidad de cambios de estrategia para el futuro de acuerdo a los escenarios que se presenten.

En distintas ocasiones se ha remarcado la necesidad de una evaluación de lo realizado en el seno de la Comisión Consultiva de Bosques Nativos, que constituye el órgano, creado por la Ley 869, de carácter consultivo, que tiene como función conciliar los intereses de diversos sectores que tienen relación con los bosques nativos, participar en el análisis de proyectos, iniciativas y actividades en relación a los mismos, ser instancia de consulta en la elaboración y actualización del OTBN, monitorear la aplicación del fondo y proponer medidas a la Autoridad de Aplicación.

Más allá de lo que indica la norma, desde el inicio de la aplicación de la norma y sorteando cambios de gestiones, se le ha dado un carácter de gestión participativa, en principio a la administración y distribución del fondo. De manera que en ese ámbito se establecen las prioridades para cada convocatoria anual, se evalúan los planes presentados y se eligen los que serán financiados. Práctica que es única en el país y garantiza transparencia y participación de la sociedad.

Esta gimnasia de gestión participativa cobrará mayor importancia si en el futuro se decide llevar el fondo al valor asignado por la Ley 26.331, o al menos aumentarlo, así como para aumentar la participación a otros aspectos de la gestión de los bosques nativos.

Asimismo la elaboración del informe responde también a la necesidad de contar con información estadística y gráfica de aplicación y gestión del fondo de la Ley 26.331 para comunicación y difusión.

RESULTADOS:

LISTADO DE PLANES FINANCIADOS 2012-2019:

A continuación se presenta un listado general de planes y planes operativos anuales financiados con el fondo de la Ley 26.331.

Se han financiado 35 planes y fueron casi 70 las inversiones anuales en Poas y Formulaciones entre 2012 y 2019.

Tabla 1: Listado de planes financiados en el periodo 2012-2019:

Plan	Convocatoria Año	Monto	Tipo de Plan	Ejecutor
PC-Corazon de la Isla	2012	\$ 6,079,072	Conservacion	Dir. Areas Protegidas
	2012	\$ 2,803,082		
	2013	\$ 476,008		
	2016	\$ 0		
	2018	\$ 799,982		
	2019	\$ 2,000,000		
PM-Restauracion Quemados	2012	\$ 3,314,157	Manejo	Direccion General de Bosques
	2012	\$ 820,473		
	2013	\$ 520,009		
	2015	\$ 793,675		
	2019	\$ 1,180,000		
PF-PM Integral Ea Ushuaia	2012	\$ 231,450	Formulacion	Viaña, Mariano
	2012	\$ 231,450		
PF-Planif Res Forestales	2012	\$ 3,853,276	Formulacion	CIEFAP
	2012	\$ 310,062		
	2018	\$ 923,214		
	2019	\$ 2,620,000		
PF-PC-Espacios Verdes Tolhuin	2012	\$ 2,209,164	Formulacion	Municipio Tolhuin
	2012	\$ 107,500		
	2014	\$ 293,000		
	2015	\$ 375,288		
	2017	\$ 655,638		
	2018	\$ 449,738		
	2019	\$ 328,000		
PF-PM Ea La Fuegoina	2013	\$ 451,795	Formulacion	Gilibich, Fernando
	2013	\$ 154,400		
	2016	\$ 297,395		
PF-PM Ea Las Hijas	2013	\$ 1,962,673	Formulacion	Daniels, Ricardo Alberto
	2013	\$ 153,650		
	2016	\$ 846,014		
	2017	\$ 963,009		
PF-PM Ea Laura	2013	\$ 969,503	Formulacion	Kank, Claudia
	2013	\$ 170,400		
	2017	\$ 799,103		
PM Ea San Pablo	2013	\$ 1,090,623	Manejo	Apollinaire, Juan Carlos
	2013	\$ 1,090,623		
PC-Recup Nuestro B Fuegoino	2013	\$ 4,343,529	Conservacion	Asoc. Argentina Guías Montaña
	2013	\$ 226,420		
	2014	\$ 333,720		
	2015	\$ 1,021,460		
	2016	\$ 1,082,054		
	2017	\$ 907,515		
	2018	\$ 772,360		
PC-Prevencion Inc Forestales	2013	\$ 437,674	Conservacion	SDSyA
	2013	\$ 437,674		
PC-Laguna Esperalda-Pipef	2014	\$ 1,402,594	Conservacion	Infuetur-DGAPyB
	2014	\$ 380,800		
	2019	\$ 1,021,794		
PF-PM Ea Pirenaica	2014	\$ 326,000	Formulacion	Sevillano, Jorge
	2014	\$ 326,000		
PC-Bahia Encerrada	2014	\$ 296,100	Conservacion	Asociacion Bahia Encerrada
	2014	\$ 296,100		
PF-Bosquecito 640	2014	\$ 139,500	Formulacion	Asociacion Manekenk
	2014	\$ 139,500		
PF-PM Ea Jose Menendez	2014	\$ 203,500	Formulacion	Thompson, David
	2014	\$ 203,500		
PF-PM Res L Negra y R Valdez	2014	\$ 3,736,135	Formulacion	CIEFAP
	2014	\$ 412,660		
	2017	\$ 1,611,730		
	2018	\$ 768,499		
	2019	\$ 943,246		
PC-Bosques Interfase Ushuaia	2015	\$ 956,569	Conservacion	Municipalidad Ushuaia
	2015	\$ 956,569		
PM-Ganaderia Ext Rio Apen	2015	\$ 340,592	Manejo	Pastoriza, Carlos
	2015	\$ 340,592		
PF-PC Municipio de Rio Grande	2013	\$ 403,680	Formulacion	Municipio de Rio Grande
	2013	\$ 403,680		
PC-Fogones	2012	\$ 3,952,572	Conservacion	SDSyA
	2012	\$ 145,972		
	2017	\$ 1,085,000		
	2018	\$ 2,721,600		
PC-Interfase Tolhuin	2012	\$ 2,067,829	Conservacion	SDSyA
	2012	\$ 550,000		
	2013	\$ 295,000		
	2016	\$ 722,829		
	2017	\$ 500,000		
PM-Ruiz-Corazon	2016	\$ 626,200	Manejo	Ruiz, Armando
	2016	\$ 626,200		
PC-Comp. Ecotono-Tolhuin	2017	\$ 581,805	Conservacion	Villena, Pablo
	2017	\$ 581,805		
PF-PC-Lenga Ecotonal	2017	\$ 741,079	Formulacion	CIEFAP
	2017	\$ 741,079		
PC-Interfase Almanza	2017	\$ 1,998,169	Conservacion	SADSYCC
	2017	\$ 875,000		
	2018	\$ 1,123,169		
PM-Ea El Roble	2018	\$ 1,395,146	Manejo	Estancia El Roble SRL
	2018	\$ 600,000		
	2019	\$ 795,146		
PM-Ea Rolito	2018	\$ 1,265,233	Manejo	Luna, Ana Isabel
	2018	\$ 565,419		
	2019	\$ 699,814		
PC-Espacios Verdes Rio Pipo II	2018	\$ 733,000	Conservacion	Coop. Trabajo Casa Base Lim
	2018	\$ 733,000		
PC-Parque Urbaniz San Martin	2018		Conservacion	Fundacion Ushuaia XXI
PF-Planif Res For Lai-L93-Irig	2018	\$ 300,019	Formulacion	SADSYCC-MAGYP
	2018	\$ 300,019		
PF-PI Integ Comunitario Ishton	2018	\$ 600,000	Formulacion	SADSYCC
	2018	\$ 600,000		
PM-Ganaderia Extens Ea Bs As	2019	\$ 596,150	Manejo	Anonijevic, Lucila
	2019	\$ 596,150		
PC-Jardin Botanico Ushuaia	2019	\$ 951,900	Conservacion	Asociacion Nuria
	2019	\$ 951,900		
PC-Rutas del Sur	2018	\$ 4,195,837	Conservacion	Secretaria de Ambiente MPA
	2018	\$ 1,200,000		
	2019	\$ 2,995,837		
		\$ 52,752,525		

FONDOS DISTRIBUIDOS POR CONVOCATORIA:

Los fondos a distribuir por operatoria se determinan por resoluciones de COFEMA. A partir del año 2018 comenzó a funcionar el Fideicomiso, por medio del cual se acumulan los fondos no utilizados por las jurisdicciones y se redistribuyen a las mismas, también a través de COFEMA.

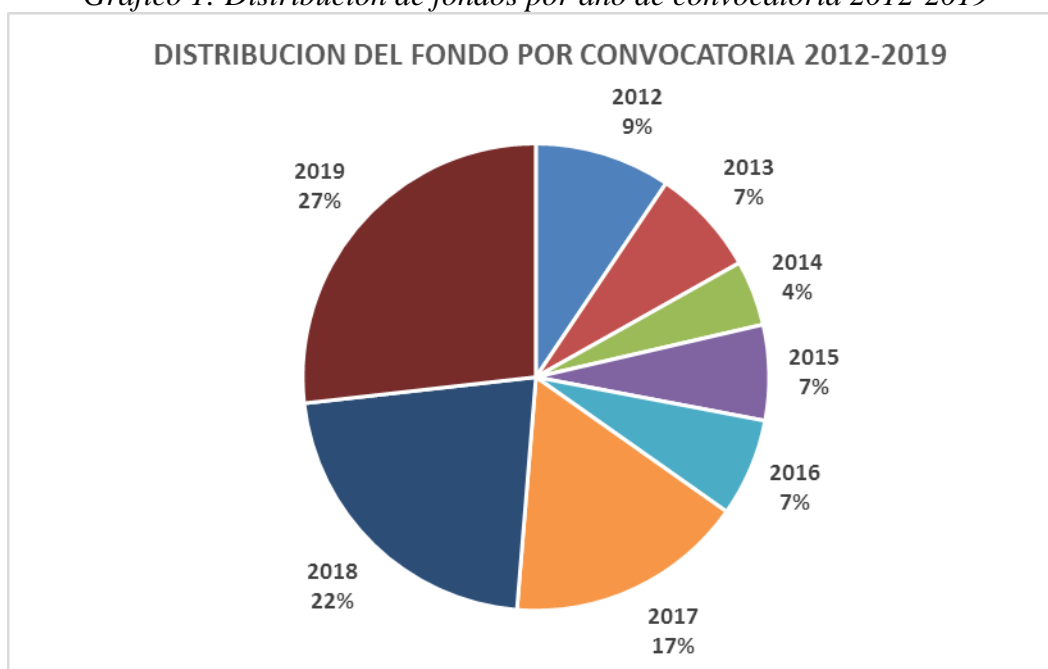
Tabla 2: Distribución de fondos por año de convocatoria 2012-2019

Año Convocatoria	Monto (\$)	%
2012	\$ 4,968,539	9
2013	\$ 3,927,864	7
2014	\$ 2,385,280	5
2015	\$ 3,487,584	7
2016	\$ 3,574,492	7
2017	\$ 8,719,879	17
2018	\$ 11,557,000	22
2019	\$ 14,131,887	27
Total	\$ 52,752,525	100

Asimismo, a nivel local se producen ajustes por planes devueltos, sin ejecución, que se resignan a otros planes.

En ocasiones, estas distribuciones pueden haber causado aparentes desequilibrios en la asignación anual, aunque el monto final no varía.

Grafico 1: Distribución de fondos por año de convocatoria 2012-2019



Se puede observar un incremento nominal en el monto asignado a cada convocatoria, lo cual no significa necesariamente que los fondos hayan aumentado en cuanto a la capacidad de ejecución de los mismos. Estos ajustes en realidad se han quedado por detrás de la inflación en el periodo de análisis y cuando la han superado puntualmente, se han rezagado en los meses subsiguientes.

Tabla 3: Montos de las convocatorias en U\$S dólares según la cotización de la fecha

Año Conv.	Monto u\$S
2012	\$ 1,104,120
2013	\$ 727,382
2014	\$ 294,479
2015	\$ 383,251
2016	\$ 238,299
2017	\$ 528,478
2018	\$ 412,750
2019	\$ 201,884
Total	\$ 3,890,643

Tal como se observa en la tabla 2, la convocatoria que asigna más recursos en pesos es la que asigna menos en valores de la divisa estadounidense usada como referencia. Si bien no copia con exactitud el poder de compra de lo asignado, es un indicador contundente de la falta de financiación que viene sufriendo el fondo.

Se observa una tendencia al decrecimiento del fondo, con un leve repunte en 2017, que fue prontamente absorbido por la inflación y llegar al mínimo del periodo en 2019.

LINEAMIENTOS PROVINCIALES APLICADOS EN LOS PLANES:

En cada convocatoria, de manera consensuada con la Comisión Consultiva de Bosques Nativos, la Autoridad Local de Aplicación define orden de prioridades asignadas para cada convocatoria.

El criterio de asignación de prioridades es anterior a la designación de lineamientos estratégicos a nivel nacional, con los que mantiene analogías.

La estrategia aplicada en el caso local fue ir balanceando la participación de los diferentes sectores y temáticas que ameritan financiación.

Tabla 4: Lineamientos provinciales según los cuales se asignaron los fondos.

Lineamientos Provinciales	Monto (\$)	%
Fortalecimiento de Areas de Conservacion	\$ 10,441,407	20
Adecuacion de Areas Recreativas: Puesta en Valor-Prevencion Incendios	\$ 9,551,003	18
Planes de Manejo Prediales: Ganaderia Extensiva-MBGI	\$ 9,432,665	18
Restauracion de Bosques Degradados	\$ 7,657,686	15
Puesta en Valor y Manejo de Bosques de Interfase Urbana	\$ 6,271,718	12
Manejo Forestal: A Nivel de Cuenca-Manejo Juveniles-Buenas Practicas	\$ 4,894,374	9
Prevencion de Incendios Forestales	\$ 4,503,672	9
Total	\$ 52,752,525	100

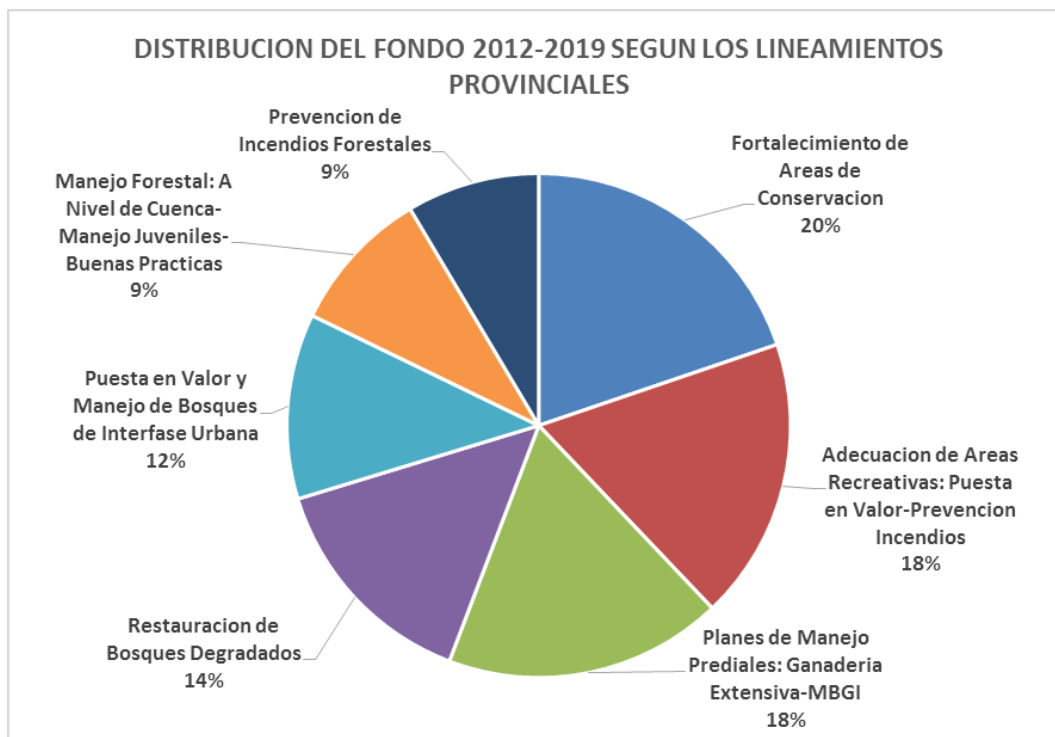
El balance del periodo de aplicación del fondo muestra que el Fortalecimiento de las áreas de conservación fue el lineamiento más favorecido (20%), aunque prácticamente parejo con la Adecuación de Áreas Recreativas y los Planes de Manejo Prediales, de establecimiento rurales ganaderos.

En un segundo escalón, que promedia un 14%, se encuentran la Restauración de Bosques Degradados y el Manejo de Bosques de Interfase Urbana.

Y finalmente en un tercer escalón (9%) el Manejo Forestal y la Prevención de Incendios Forestales.

En relación a este último Ítem, en el mismo se consignan los planes específicos, pero el concepto de prevención de incendios también forma parte importante o es favorecido con la adecuación de áreas recreativas, el manejo de bosques de interfase urbana, los planes prediales y el fortalecimiento de las áreas de conservación.

Grafico 2: Lineamientos provinciales según los cuales se asignaron los fondos.



LINEAMIENTOS NACIONALES APLICADOS EN LOS PLANES:

Tal como señalábamos, a nivel nacional comenzaron a aplicarse lineamientos estratégicos recién en 2018, como una forma de canalizar y orientar la aplicación del fondo, tal como lo hacíamos a nivel provincial desde 2012.

Tabla 5: Lineamientos nacionales según los cuales se asignaron los fondos.

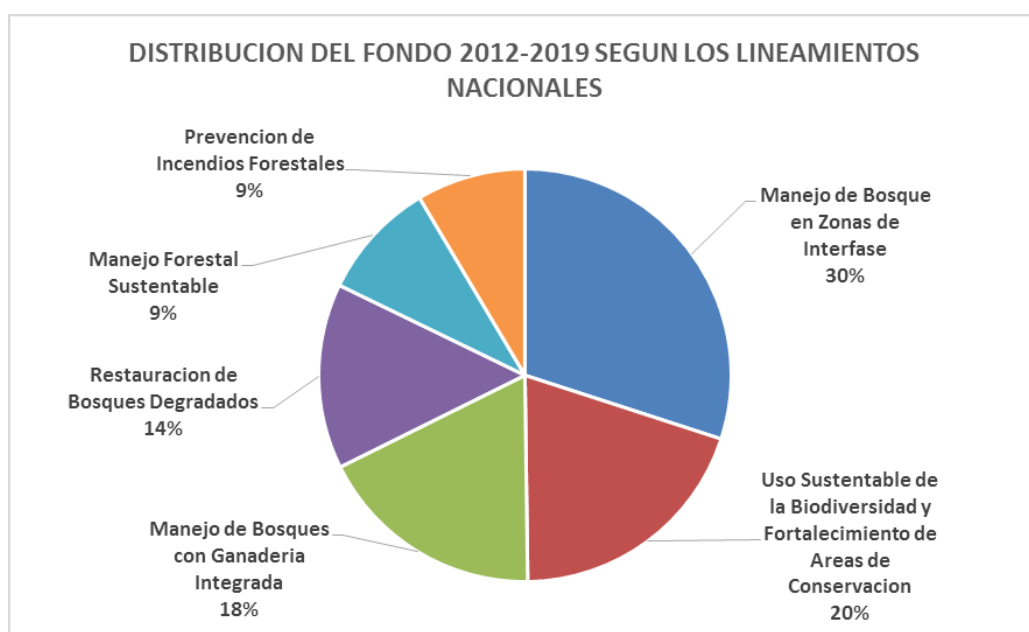
Lineamientos Nacionales	Monto (\$)	%
Manejo de Bosque en Zonas de Interfase	\$ 15,822,721	30
Uso Sustentable de la Biodiversidad y Fortalecimiento de Areas de Conservacion	\$ 10,441,407	20
Manejo de Bosques con Ganaderia Integrada	\$ 9,432,665	18
Restauracion de Bosques Degradados	\$ 7,657,686	15
Manejo Forestal Sustentable	\$ 4,894,374	9
Prevencion de Incendios Forestales	\$ 4,503,672	9
Total	\$ 52,752,525	100

De acuerdo a estos lineamientos, al que más recursos se destinaron (30%) es al manejo de bosques en zonas de interfase, que según podemos deducir incluye, además de aquellos bosques de interfase periurbana, a las áreas recreativas, entendiéndose por interfase a todos los bosques donde se realizan actividades antrópicas intensivas, ya sea vivienda o recreación. Este primer lugar tiene sentido regional ya que dicho lineamiento ha sido considerado e incorporado a los nacionales a instancias de las provincias patagónicas.

En un segundo escalón, que promedia el 17,5%, encontramos el manejo de la biodiversidad y fortalecimiento de áreas de conservación, lineamiento en el que entra el manejo de especies exóticas también. Junto a dicho lineamiento también se encuentra el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, en el cual se incluyen los planes prediales de establecimientos y algo más abajo en ese escalón, la restauración de bosques degradados.

En un último escalón, con 9% cada lineamiento, encontramos al Manejo Forestal y a la Prevención de Incendios. En este último caso cabe el mismo análisis realizado para los lineamientos provinciales.

Grafico 3: Lineamientos nacionales según los cuales se asignaron los fondos.



TIPO DE DOMINIO DE LOS PLANES:

A continuación se analiza en que grandes grupos de dominio fueron realizados los planes financiados en el periodo. Esta localización no tiene un correlato directo con la titularidad ni con el responsable de la ejecución de los planes, es decir con quien solicitó y recibió los fondos, como veremos más adelante.

Tabla 6: Tipo de dominios en los que se realizaron planes financiados.

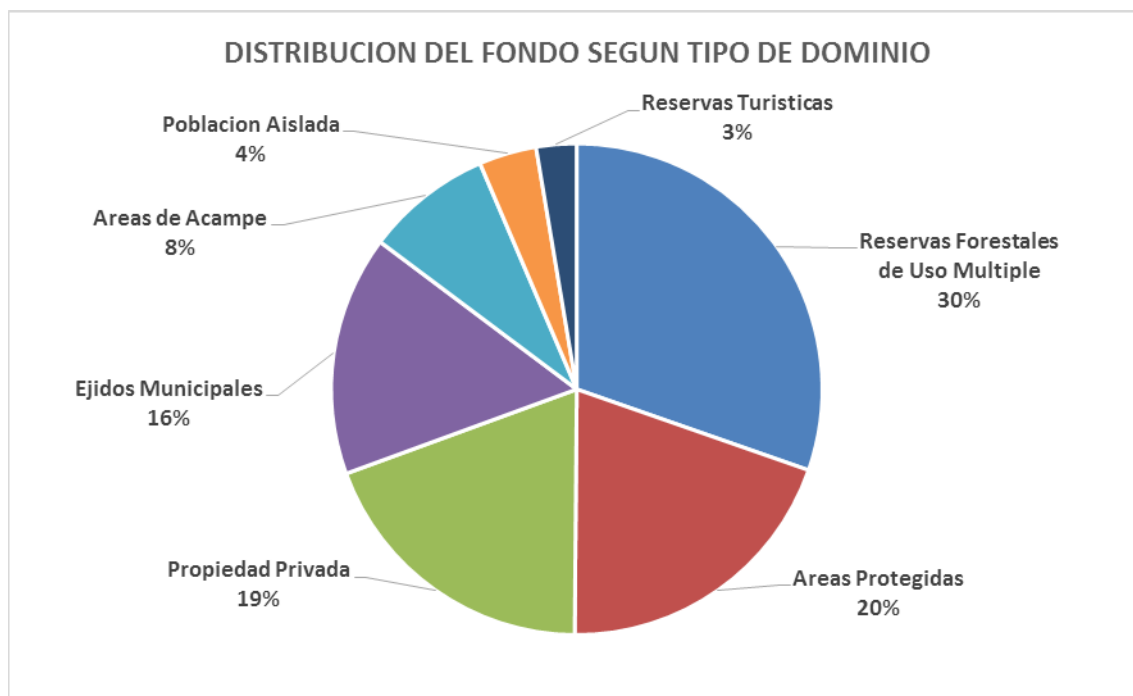
Tipo de Dominio	Monto (\$)	%
Reservas Forestales de Uso Múltiple	\$ 16,006,818	30
Áreas Protegidas	\$ 10,441,407	20
Propiedad Privada	\$ 10,173,744	19
Ejidos Municipales	\$ 8,339,547	16
Áreas de Acampe	\$ 4,390,246	8
Población Aislada	\$ 1,998,169	4
Reservas Turísticas	\$ 1,402,594	3
Total	\$ 52,752,525	100

El tipo de dominio en el que más se invirtió, con casi un tercio de los fondos del periodo fueron las Reservas Forestales de Uso Múltiple, localizadas en tierras fiscales provinciales. En estas áreas coinciden varios de los destinos de los fondos mostrados más arriba, como la adecuación de áreas recreativas, el manejo forestal, la restauración y la prevención de incendios.

En un segundo escalón, con un 20% cada uno, encontramos a las áreas protegidas y a la propiedad privada. Algo más abajo encontramos a los ejidos urbanos.

En un tercer escalón, con valores porcentuales más dispares, encontramos a las áreas de acampe fuera de las Reservas Forestales, las poblaciones aisladas (Como es el caso de Almanza) y las reservas de uso turístico (Tierra Mayor).

Grafico 4: Tipo de dominios en los que se realizaron planes financiados.



TIPO DE DOMINIO EN DETALLE DE LOS PLANES:

Si se desagregan los dominios en más específicos, de manera de afinar el análisis geográfico de donde se invirtió, tenemos los porcentajes que muestra la tabla 6.

Tabla 7: Tipo de dominios en detalle en los que se realizaron planes financiados.

Tipo de Dominio en Detalle	Monto (\$)	%
Reservas Forestales de Uso Múltiple	\$ 16,006,818	30
Establecimiento Agropecuario	\$ 10,199,944	19
Área Protegida Provincial	\$ 9,815,207	19
Público Municipal	\$ 7,757,742	15
Público Provincial	\$ 6,388,415	12
Reservas Turísticas	\$ 1,402,594	3
Comunitario Pueblos Originarios	\$ 600,000	1
Privado Periurbano	\$ 581,805	1
Total	\$ 52,752,525	100

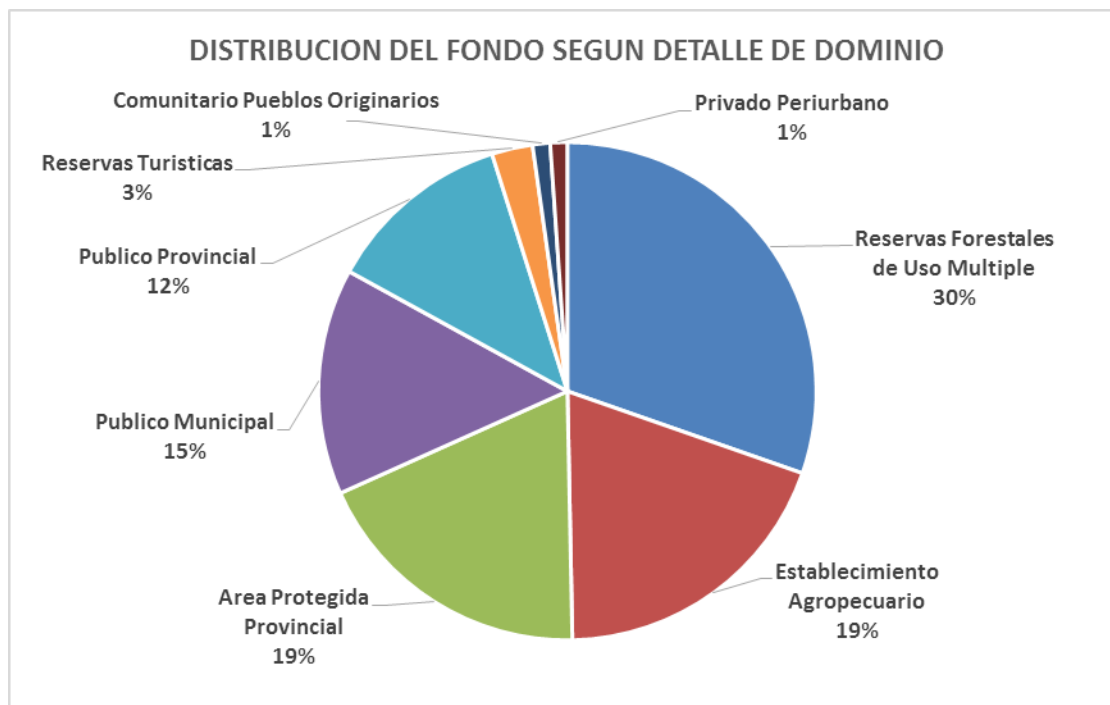
En este caso continúa unificada la unidad de Reservas Forestales con el mismo porcentaje que en la tabla 5.

En un segundo estrato tenemos también los mismos dos dominios que en la tabla 5.

En un tercer estrato, con 13,5% en promedio, podemos ver diferencias y encontramos dominios públicos municipales y provinciales, por fuera de los específicos señalados.

Y en un tercer y último estrato aparecen, además de las reservas turísticas ya mencionadas, la propiedad comunitaria y el privado periurbano, como dominios de detalle.

Grafico 5: Tipo de dominios en detalle en los que se realizaron planes financiados.



TIPO DE PROPIETARIO DE LOS PLANES:

Tal como señalábamos anteriormente, el tipo de propietario formal no implica al ejecutor y/o solicitante/receptor de fondos, sino solamente la propiedad de la tierra.

Tabla 8: Tipo de propietario de las tierras donde se realizaron planes financiados.

Tipo de Propietario	Monto (\$)	%
Estado Provincial	\$ 36,307,063	69
Privado	\$ 10,155,549	19
Municipalidad	\$ 5,689,913	11
Comunitario	\$ 600,000	1
Total	\$ 52,752,525	100

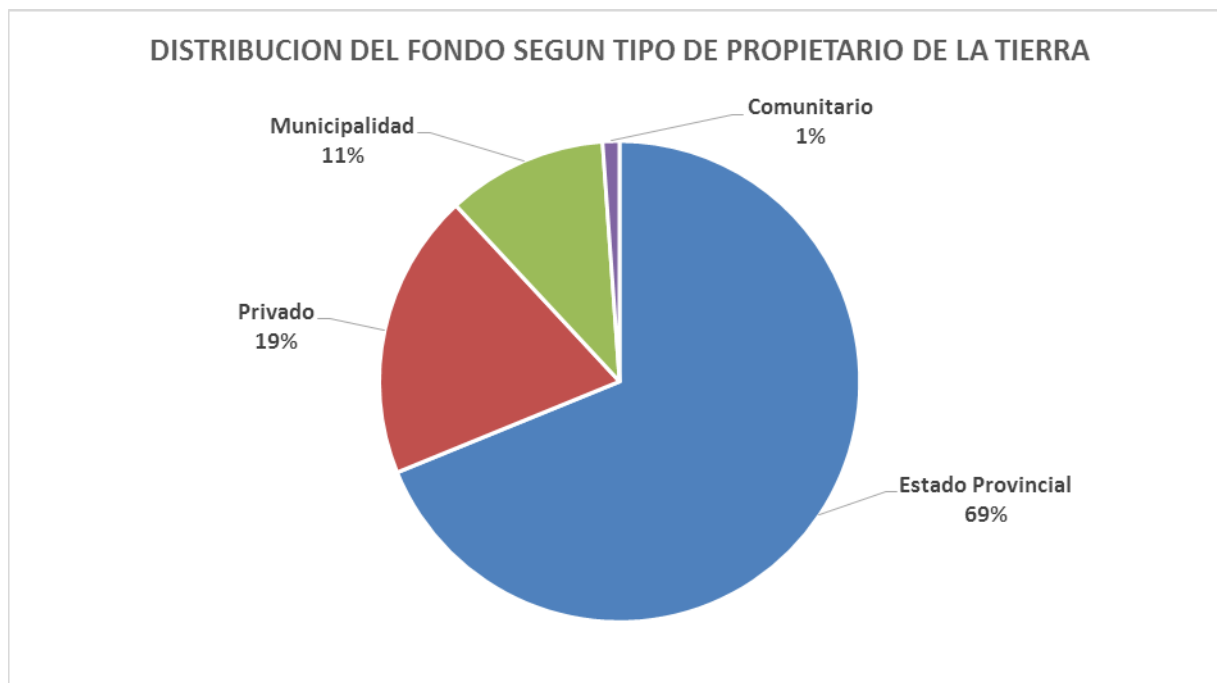
Podemos observar que dos tercios de los fondos aplicados lo fueron en tierras y bosques propiedad del Estado provincial. En este ítem entran todo tipo de planes en cuanto a lineamientos y ejecutores.

En segundo lugar, con casi el 20% de los fondos, en tierras de propiedad privada, tal como ya desprendía de anteriores análisis, con planes prediales.

En tercer lugar están los municipios, con la mitad del monto del punto anterior.

Y por último, con un solo caso, la propiedad comunitaria, ya visto en el análisis precedente.

Grafico 6: Tipo de propietario de las tierras donde se realizaron planes financiados



TIPO DE TITULAR DE LOS PLANES:

En este análisis cuenta la titularidad del plan, que tampoco corresponde directamente, de acuerdo al caso, al responsable de ejecución de los fondos y solicitante y destinatario de los mismos.

Se refiere al tipo de titularidad formal del plan y esta correlacionado con el tipo de propiedad de la tierra en las cuales se realiza el mismo.

Tabla 9: Tipo de titularidad de los planes financiados.

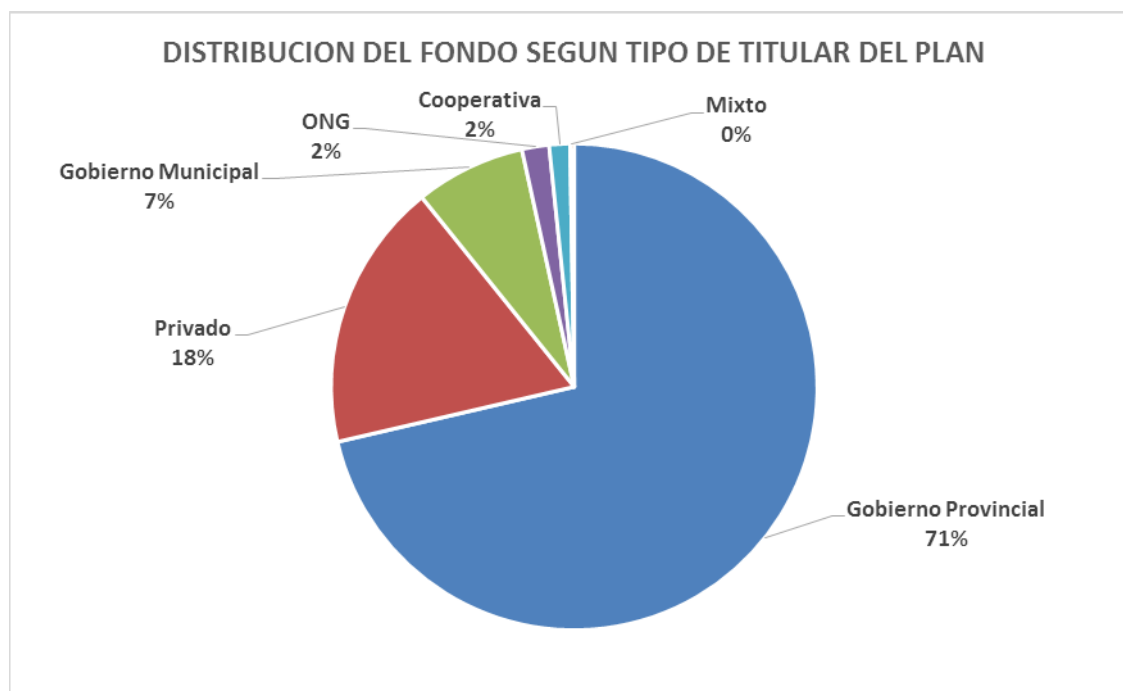
Tipo de Titular del Plan	Monto (\$)	%
Gobierno Provincial	\$ 37,648,142	71
Privado	\$ 9,414,470	18
Gobierno Municipal	\$ 3,865,513	7
ONG	\$ 951,900	2
Cooperativa	\$ 733,000	1
Mixto	\$ 139,500	0.3
Total	\$ 52,752,525	100

El tipo de titular mayoritario es el Gobierno Provincial, con planes que suman el 70% de los fondos del periodo. Este tipo de titularidad es el que más desglose y variedad tiene en cuanto a ejecutantes y responsables y destinatarios de fondos, teniendo en cuenta que la mitad de los bosques de la provincia son públicos y sometidos a muy diversos usos y localizaciones.

Los privados, siempre con el mismo porcentaje, del 20% de otros análisis, desde distintos enfoques, continúan en la lista.

Aparecen aquí figuras nuevas en cuanto a titularidad, como son las ONG's, las cooperativas y los planes de titularidad mixta.

Grafico 7: Tipo de titularidad de los planes financiados.



TIPO DE EJECUTOR-SOLICITANTE DE LOS FONDOS DE LOS PLANES:

Aquí se discriminan los planes por los ejecutores de los planes, que se corresponden con los solicitantes y receptores de los fondos aplicados en los planes financiados en el periodo analizado.

Este punto es relevante porque da cuenta en primer lugar de que tipo institución o propietario recibió los fondos y que dominios y titulares tuvieron acciones de ejecutantes por fuera de los mismos.

Tabla 10: Tipo de ejecutor-solicitante de fondos aplicados a planes financiados.

Tipo de Ejecutor del Plan	Monto (\$)	%
Gobierno Provincial	\$ 24,347,923	46
Privado	\$ 10,040,670	19
Otras Instituciones	\$ 8,330,490	16
ONG	\$ 5,731,029	11
Gobierno Municipal	\$ 3,569,413	7
Cooperativa	\$ 733,000	1
Total	\$ 52,752,525	100

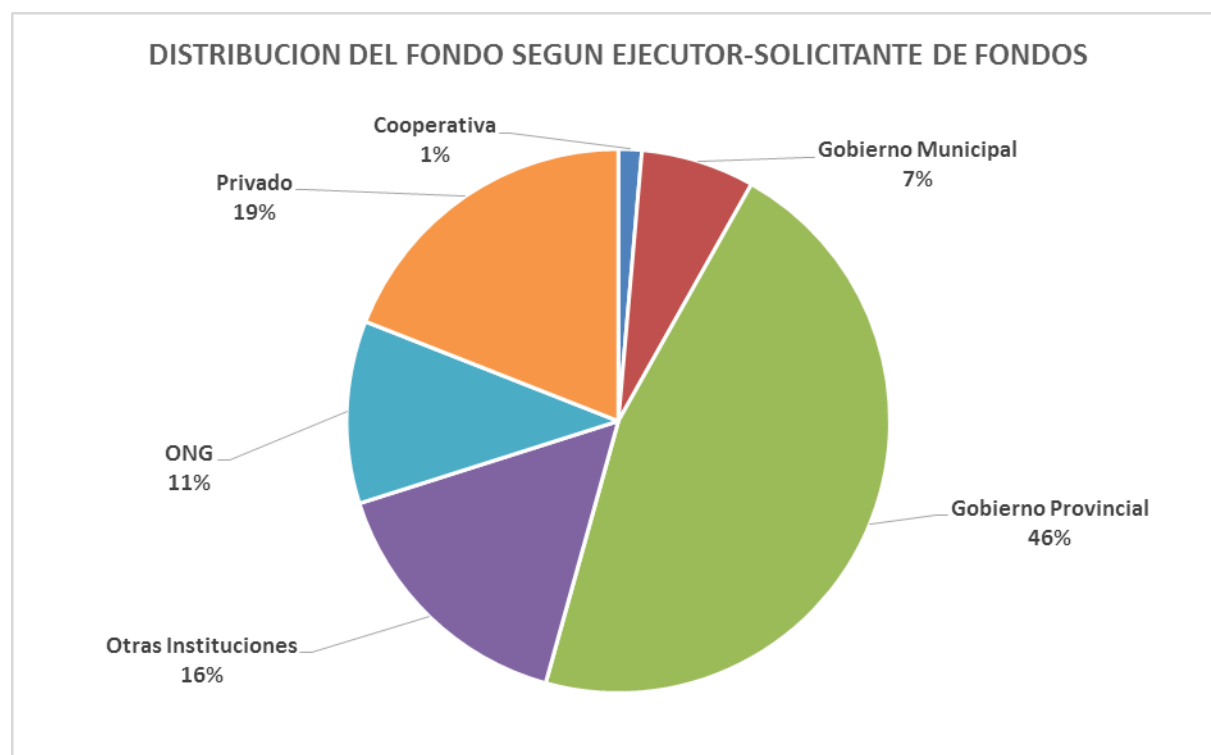
Aquí podemos observar que el Gobierno Provincial, si bien es el titular de muchos planes que representan una alta proporción de los fondos aplicados, como ejecutor apenas supera el 45%, porcentaje acorde y armónico con el porcentaje de propiedad de los bosques de la provincia.

Los ejecutores privados rondan el 20%, en segundo lugar, dominado por los titulares de los establecimientos ganaderos.

En tercer lugar entran instituciones que no son del gobierno provincial, como CIEFAP, INTA, Universidades, etc., con algo mas del 15%.

Le siguen los gobiernos municipales, con el 7% de los fondos asignados y por ultimo las cooperativas con el 1%.

Grafico 8: Tipo de ejecutor-solicitante de fondos aplicados a planes financiados.



TIPO DE TECNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS PLANES:

Si se analiza en este caso los técnicos responsables de cada plan podemos observar puntos intermedios entre la participación de distintas instituciones, transparentando la diversidad de situaciones que se dan en la implementación de los planes, responsables formales, instituciones, titulares de predios y receptores de fondos.

Tabla 11: Tipo de técnico responsable de los planes financiados.

Tipo de Técnico Responsable de Ejecucion	Monto (\$)	%
Tecnico Provincial	\$ 32,427,587	61
Tecnico Privado	\$ 11,159,211	21
Otras Instituciones	\$ 6,417,978	12
Tecnico Municipal	\$ 1,656,349	3
Tecnico ONG	\$ 1,091,400	2
Total	\$ 52,752,525	100

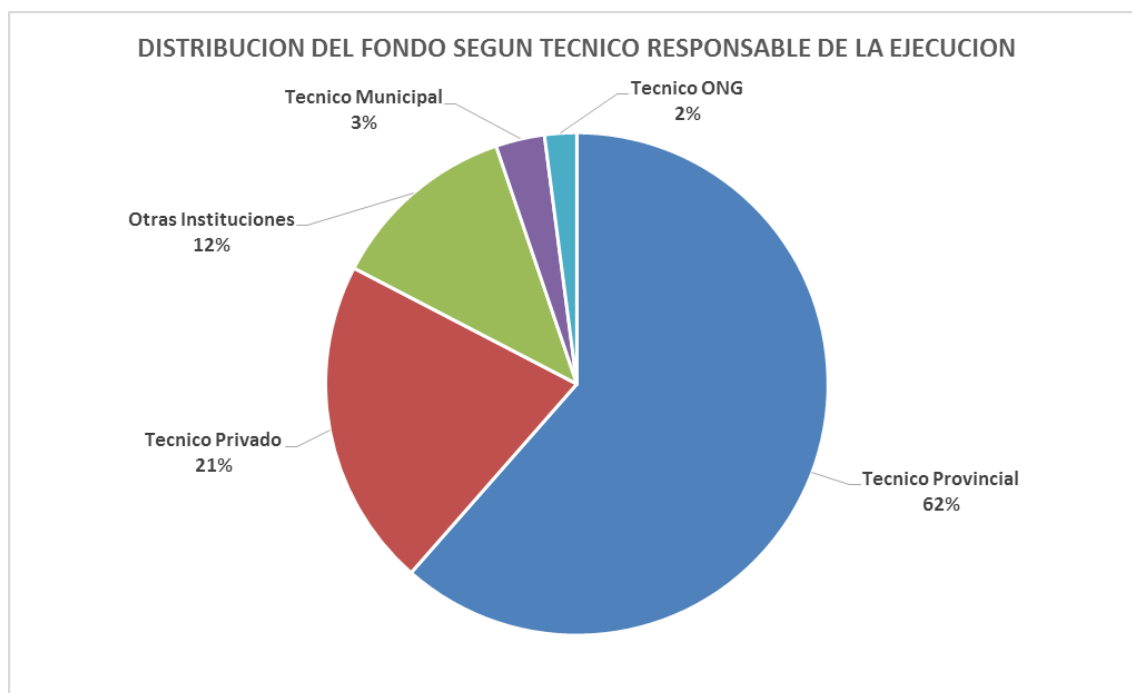
En este aspecto los técnicos del estado provincial son responsables técnicos del 60% del monto en planes financiados, sean estos planes ejecutados o no por la institución a la que pertenecen.

Los técnicos privados en segundo lugar, con un porcentaje solidario con la propiedad de la tierra de los planes de establecimientos agropecuarios, con algo más del 20%.

Los técnicos de otras instituciones, no provinciales representan aproximadamente la mitad que los privados.

Y en menor proporción los técnicos de los municipios y de las ONG's.

Grafico 9: Tipo de técnico responsable de los planes financiados.



ACTIVIDADES FINANCIADAS EN LOS PLANES:

Todos los análisis en los ítem precedentes no son suficientes para poder visualizar en que se invirtió el fondo, ya que los mismos hacen alusión al donde, quien, de quien y en qué línea de trabajo se ha orientado la inversión. Pero en ningún caso se especifican las acciones llevadas a cabo.

Por ello se decidió introducir en el análisis a las acciones, con un cierto grado de especificidad, de manera de poder responder a la pregunta, que se hizo con los fondos.

En este caso se agruparon las acciones en 11 tipos de acciones, que engloban a la mayor parte de las realizadas efectivamente y dan respuesta y una idea más acabada de la aplicación del fondo de la Ley.

Tabla 12: Actividades realizadas, en el marco de planes financiados en TDF 2012-2019.

Actividades	Monto (\$)	%
Instalaciones P/Usos Públicos, Manejo del Fuego, Apreciación, Recreación	\$ 12,506,943	24
Plantación-Restauración	\$ 7,591,537	14
División de Ambientes	\$ 5,907,132	11
Control de Especies Exóticas	\$ 5,760,010	11
Adquisición de Equipamiento	\$ 5,101,744	10
Elaboración de Planes	\$ 4,146,400	8
Tratamientos Silvícolas	\$ 4,013,242	8
Construcción de Infraestructura	\$ 3,972,028	8
Educación-Comunicación-Difusión	\$ 1,765,266	3
Tratamiento de Residuos-Remediación	\$ 1,672,593	3
Monitoreo	\$ 315,629	1
Total	\$ 52,752,525	100

Una cuarta parte de los fondos fueron utilizados para la realización de **instalaciones de uso público, relacionadas con el manejo del fuego, la apreciación del paisaje o la recreación**. Esto implica inversiones en fogones en áreas con mucha demanda de ellos, con falta de inversión histórica en dicho aspecto, en senderos de interpretación, en cartelería, en instalaciones de descanso, en miradores, etc.

El sentido de dicha inversión obedeció en primer lugar a una necesidad social, a un factor de prevención de incendios, ya que desde la sanción de la ley se restringió el uso del fuego a áreas habilitadas a tal fin, pero que carecían de instalaciones apropiadas. Y por otra parte localizadas en sectores fuera del foco de áreas específicas, que no son áreas protegidas, ni municipales.

Tal como se explicitó en otros documentos, ante un fondo escaso y, como vimos, en declive, desde su implementación, las acciones priorizadas tuvieron un fuerte sesgo hacia lo social y lo colectivo, con el argumento de la distribución de los beneficios y de que si el bien es escaso la mejor aplicación es hacia aquellas acciones que sean aprovechadas y disfrutadas por la mayor proporción de la sociedad posible.

La segunda acción relevante, con algo más de la mitad de inversión que la anterior fue la **restauración de bosques degradados**, mediante la plantación de especies nativas con método de repique o repique y viverización. También en este aspecto se priorizó el efecto educativo y de toma de conciencia social de la acción, ya que el impacto territorial de la misma es poco visible y sería necesario un fondo sustancialmente más elevado para lograrlo.

En este aspecto se destacan dos proyectos con continuidad desde el inicio de la aplicación del fondo, uno de ellos institucional y otro llevado adelante por terceros, cuyo punto fuerte fue la participación social, a través de estudiantes de escuelas fueguinas y otras instituciones y la toma de conciencia ambiental, de manera que cada árbol plantario diera más frutos que un mero número o superficie. De esta manera se consiguió, con éxito instalar la temática de la restauración de bosques, como una línea de acción necesaria y permanente.

En tercer lugar, con algo más del 10% del fondo invertido, encontramos la **división de ambientes**, a través de la construcción de alambrados, o reparación de deteriorados, en el marco de planes prediales de establecimientos agropecuarios, donde este tipo de acción es de las principales. El manejo del ganado en áreas de bosques requiere de este tipo de acciones, de manera de poder manejar con mayor eficiencia los rodeos y proteger, en caso de ser necesario, bosques frágiles y de alto valor, de la acción de los herbívoros, siendo esta una de las más graves problemáticas de los bosques, junto a los incendios.

En **control de especies exóticas** también se invirtió la misma proporción de fondos que en lo descrito en el punto anterior. Mayoritariamente en control de castores y también para la erradicación de ganado asilvestrado. Esta acción se llevó adelante de diversas maneras. O en planes o módulos de planes específicos, especialmente en planes de áreas protegidas, o como parte de otros planes, básicamente prediales.

A partir de 2018 se decidió incorporar en todos los planes, el 10% de lo invertido en el componente de control de castores, siendo como es, la tercera de las causas, después de las mencionadas precedentemente, de degradación de los bosques y sobre la que era difícil establecer planes específicos. Por otra parte se veía como una oportunidad de distribución del esfuerzo en el territorio, apoyar el control de la especie.

Con un monto similar al ítem anterior, se invirtió en la **adquisición de equipamiento** (10%). Este ítem tiene una alta diversidad, que va desde maquinaria, herramientas, equipos de combate de incendios, etc., dependiendo de los planes y tipos de planes.

Es una inversión lógica y necesaria en cierta proporción y para muchos tipos de planes imprescindible y esencial.

A continuación se ubica un tipo de inversión, con 8% del fondo, que se realizó durante las primeras convocatorias y a partir de la solicitud de propietarios y ejecutores. Se trata de la financiación para la **elaboración de planes**. En las primeras convocatorias y ante la posibilidad de tener que desembolsar fondos para la elaboración de los planes a financiar, se solicitó esta modalidad.

Si bien no fue una experiencia satisfactoria en su totalidad, ya que muchos de los planes resultaron costosos, en relación a lo que aportaban, fue una experiencia de la que se aprendió mucho, y fue el mismo inicio de los planes en el territorio. La mayoría de los planes financiados fueron planes prediales, correspondientes a establecimientos agropecuarios, aunque también los hubo de áreas protegidas y de otros lineamientos.

La experiencia aprendida fue que es necesario simplificar la elaboración de planes ya que esto es posible a partir de lo que pudo observarse en lo generado con financiamiento, y concentrar el escaso fondo en acciones concretas sobre el territorio, o con alto impacto social.

El mismo monto que en el caso anterior (8% del total) fue invertido en la realización de **tratamientos silvícolas**. Básicamente se financiaron raleos, algunos sobre bosques de ñire, en el marco de planes prediales y con un carácter experimental por su extensión y por otro lado también se financiaron raleos en bosques de lenga, realizados por pequeños productores forestales en reservas forestales de uso múltiple.

En el segundo caso es una experiencia que podría extenderse ya que reporta beneficios sociales a un tipo de productor que se encuentra en la escala más baja de los productores forestales, sin industrias fijas y escasa inversión en equipo de trabajo, generalmente con trabajo familiar y sin o con muy pocos empleados.

En el primer caso, se espera que la intervención en mayor escala genere ingresos en los establecimientos, motivo por el cual podría ser realizada, por lo que no debería continuar siendo financiada. Tal como sucedió con otras actividades, como la elaboración de planes, es necesario un periodo para evaluar la acción financiada y si es conveniente darle continuidad.

Con la misma inversión que en los dos casos anteriores (8%) se encuentra la **construcción de infraestructura**, como puentes, edificaciones, tanques de almacenamiento para incendios y otro tipo de estructuras, la mayor parte en áreas protegidas, de uso público y planes de prevención de incendios.

Ya con menor inversión (3% del total), encontramos actividades relacionadas con la **educación, comunicación y difusión**, repartida y como un componente, en planes relacionados con el uso público en áreas protegidas, recreativas, de restauración con voluntarios de escuelas y de prevención de incendios.

Con una inversión del mismo monto que la anterior (3% del total), también encontramos acciones enmarcadas en actividades clasificadas como **tratamiento de residuos y remediación**, en el marco y como parte de planes de áreas protegidas o recreativas y educativas y en planes de prevención de incendios en áreas de interfase. Las actividades están relacionadas con la limpieza de material combustible o residuos en estos planes.

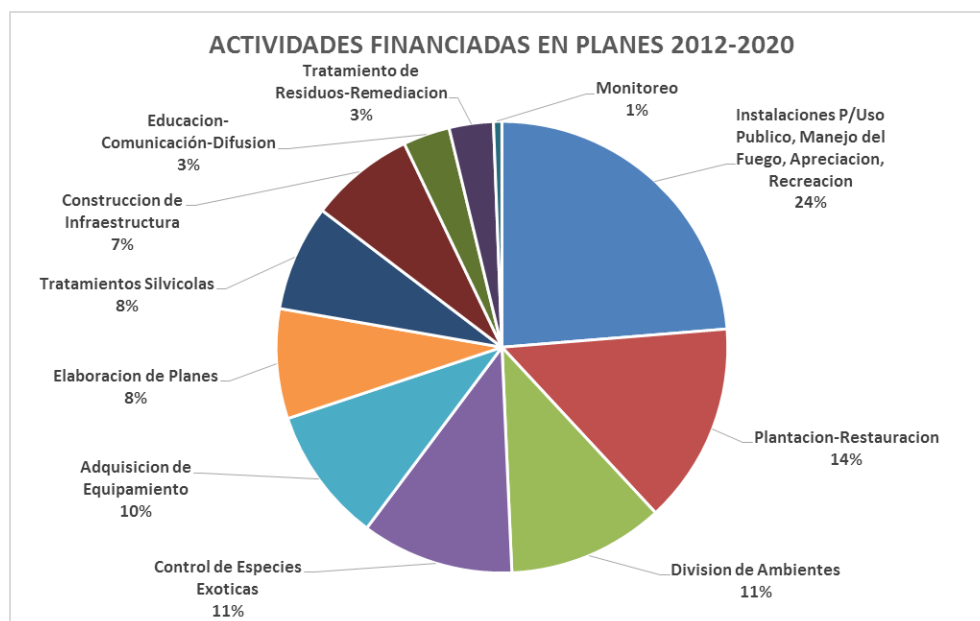
Este componente, hasta ahora minoritario, es esperable que crezca, de acuerdo al establecimiento de prioridades asignadas a futuras convocatorias, en función de la problemática, actualmente visibilizada de residuos de la industria forestal, que está siendo abordada y regulada por distintas áreas del Ministerio de Producción y Ambiente.

Atendiendo a las nuevas regulaciones que están siendo implementadas, el aporte del fondo de la Ley 26.331 puede contribuir a algún aspecto de su implementación, lo cual deberá ser discutido en el seno de los ámbitos participativos correspondientes y evaluar las propuestas que se definan al respecto.

Como actividad minoritaria en cuanto al impacto en inversión (1% del total), encontramos aspectos relacionados con el **monitoreo** y mediciones. La mayor parte de estas acciones fueron propuestas en el marco de algunos planes prediales o regionales en los que existe un vínculo con instituciones de investigación que hacen un seguimiento de raleos, que como se mencionó, tienen básicamente un carácter experimental.

No es la función de estos fondos financiar actividades de investigación, ya que existen para ello otras fuentes, pero se ha habilitado una cuota de ello y en una etapa inicial de cierto tipo de tratamientos no habituales, los que en el futuro deberían tener un carácter productivo y con beneficios económicos para los establecimientos, si así no fuera, no tendría sentido realizarlos.

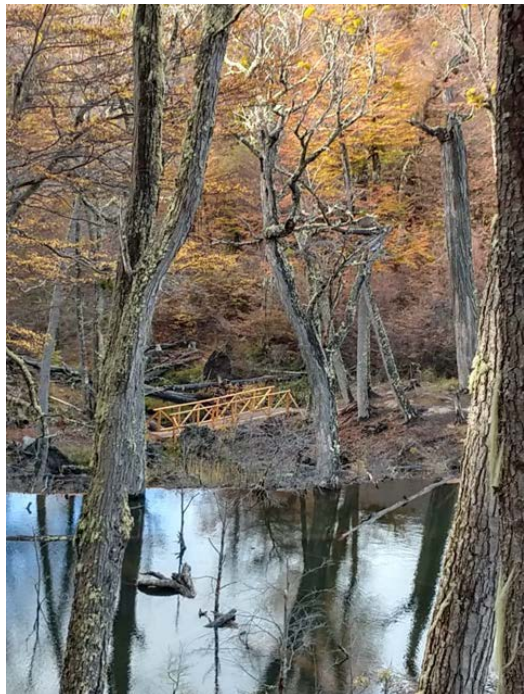
Grafico 10: Actividades realizadas, en el marco de planes financiados en TDF 2012-2019.



PANEL DE IMAGENES

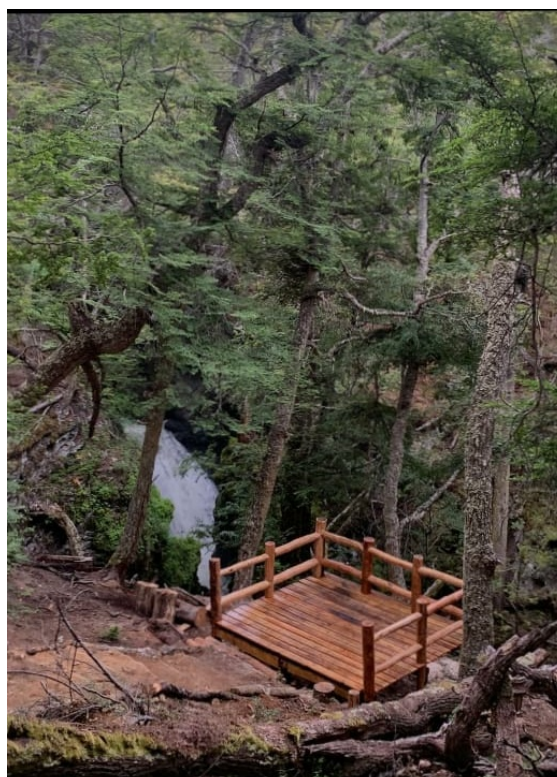
INSTALACIONES P/USO PÚBLICO, MANEJO DEL FUEGO, APRECIACION, RECREACION:

Plan Rutas del Sur Convocatoria 2018:



Plan Comunitario de espacios Verdes Rio Pipo II Copo... Casa Base. Convocatoria 2018:

Plan Rutas del Sur Convocatoria 2018:



Plan Rutas del Sur, Convocatoria 2018:



Plan Fogones, Convocatoria 2018:



Plan Reserva Laguna Negra y Rio Valdez, Convocatoria 2018:



Plan Rutas del Sur, Convocatoria 2018:



Plan Rutas del Sur, Convocatoria 2018:



Plan Rutas del Sur, Convocatoria 2018:

Plan Espacios Verdes Tolhuin, Convocatoria 2017:



Plan Espacios Verdes Tolhuin, Convocatoria 2014:

 		PLAN DE MANEJO DE LOS ESPACIOS VERDE MUNICIO DE TOLHUIN POA 1 "ESPACIO VERDE LAGUNA KHAMI" 2016 SENDEROS: 102M CARTELES: 4 BANCOS: 5
Obras	Senderos en plaza de juegos	
	Portico en plaza de juegos	
		

Plan Espacios Verdes Tolhuin Convocatoria 2014:



Plan Espacios Verdes Tolhuin Convocatoria 2014:



Plan Pista Provincial de Esquí de Fondo (Pipef), Convocatoria 2014:



PLANTACION-RESTAURACION:

Plan Reserva Laguna Negra y Rio Valdez, Convocatoria 2018:



Plan Reserva Laguna Negra y Rio Valdez, Convocatoria 2018:

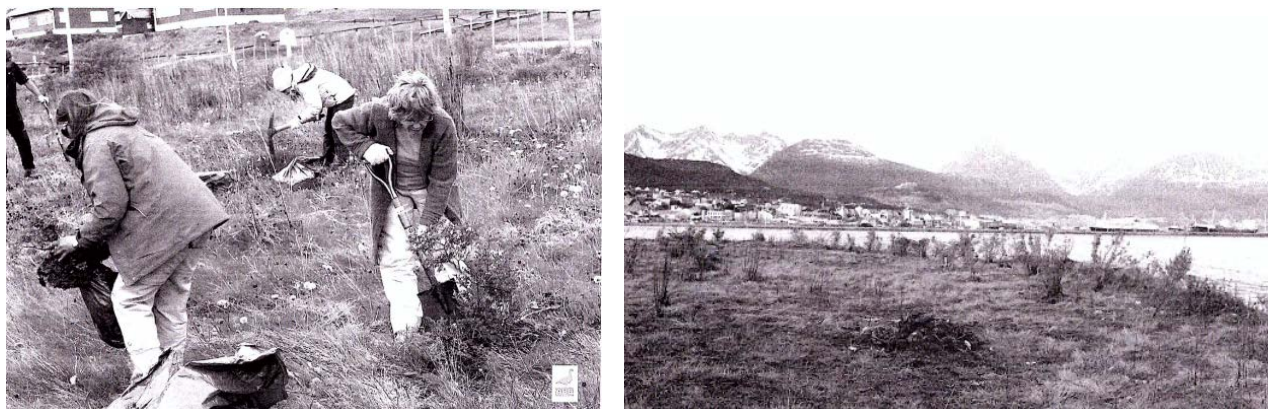


Plan Recuperación de Nuestro Bosque Fueguino, Convocatoria 2017:

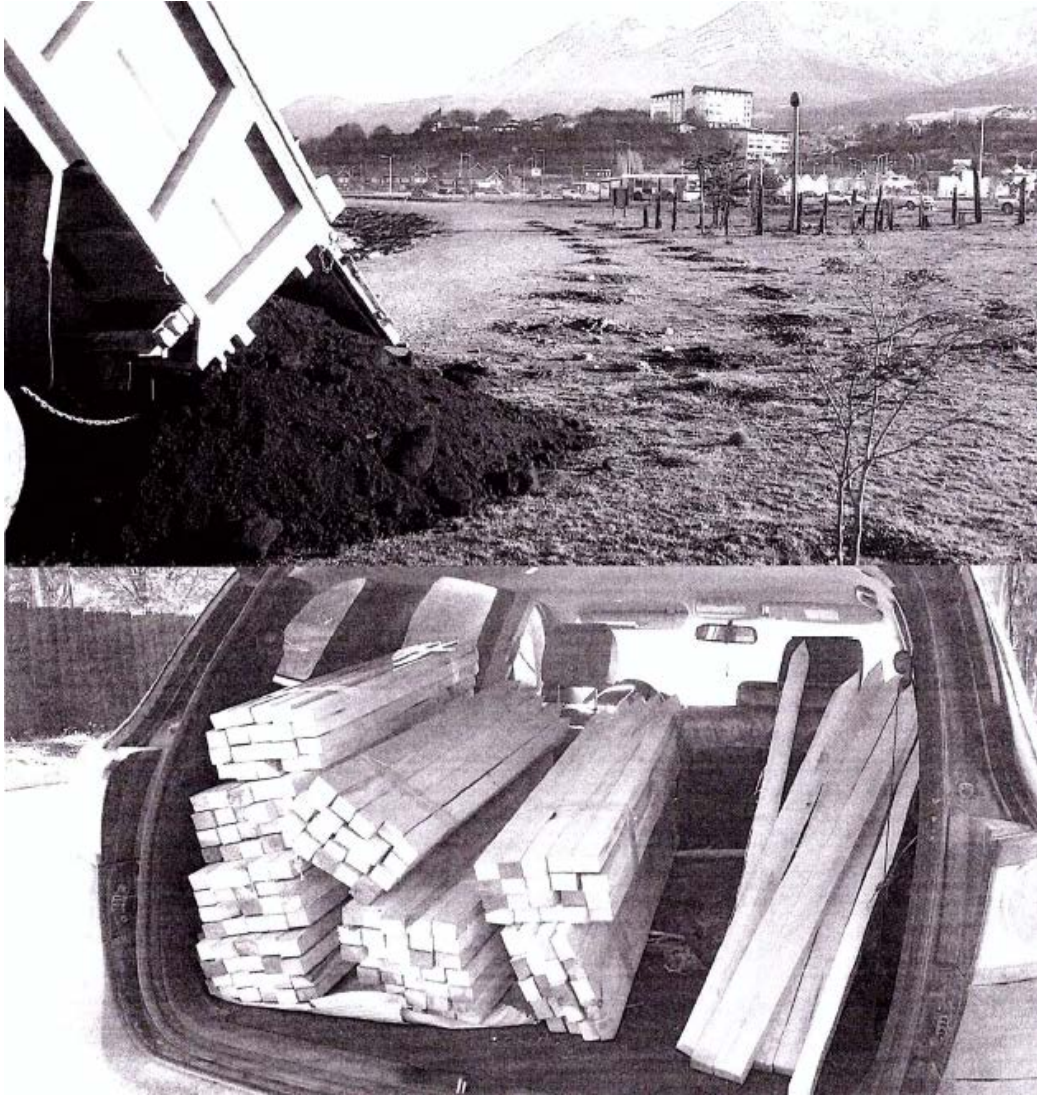
Se movilizaron alrededor de 280 personas.



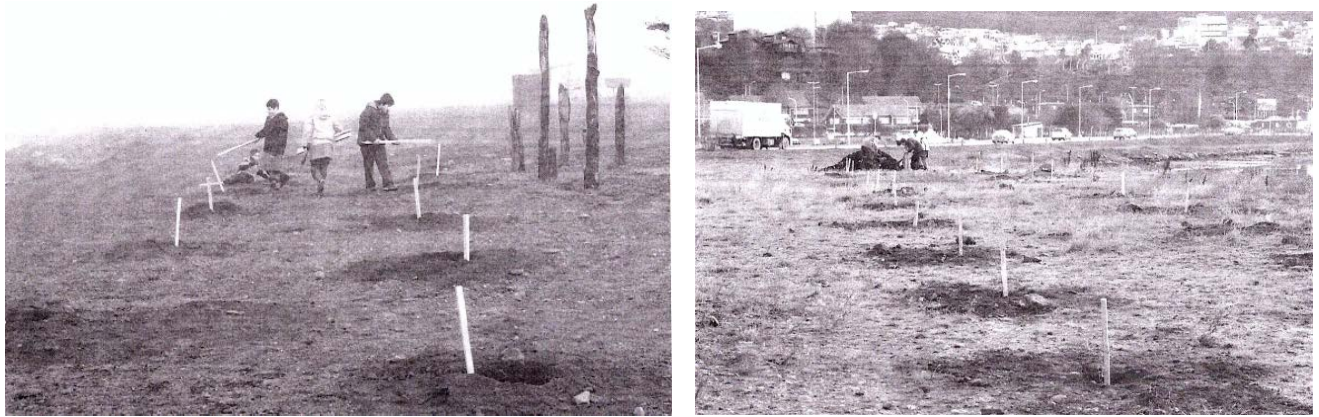
Plan Bahía Encerrada, Convocatoria 2014:



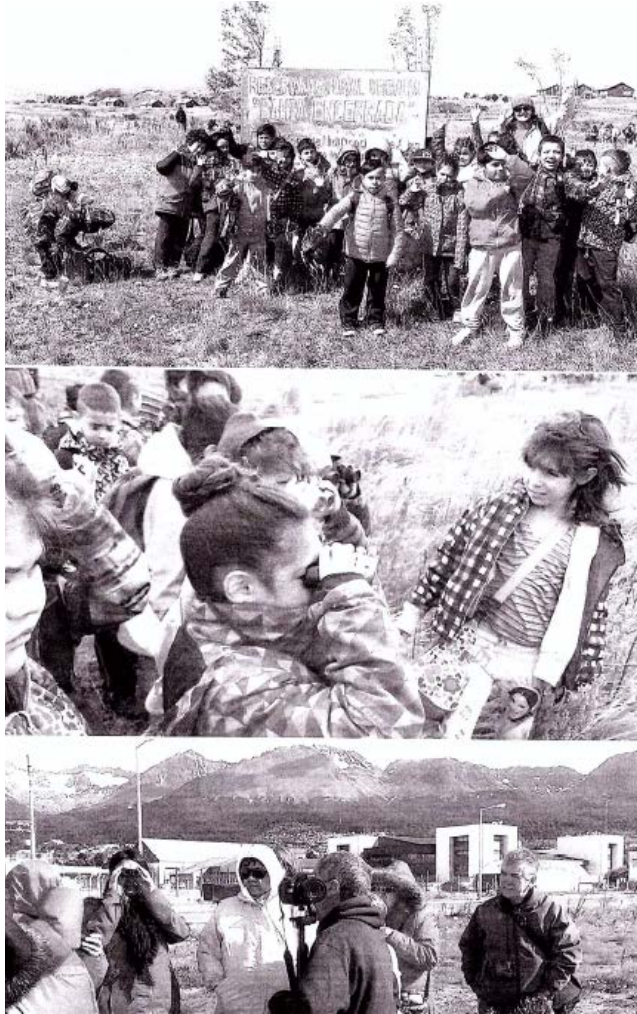
Plan Bahía Encerrada, Convocatoria 2014:



Plan Bahía Encerrada, Convocatoria 2014:



Plan Bahía Encerrada, Convocatoria 2014:



Plan Recuperación de Nuestro Bosque Fuegoño, Convocatoria 2014:

RECUPERACION DE NUESTRO BOSQUE FUEGUINO



Plan Restauración Lote 93, Convocatoria 2013:



Uso de herramienta para plantación en producción de plantas en bandejas



Plan Recuperación de Nuestro Bosque Fueguino, Convocatoria 2013:



Plan Restauración Lote 93, Convocatoria 2012:



Disposición de plantas en área de vivero temporal



DIVISION DE AMBIENTES (ALAMBRADOS)

Plan Ea. El Roble, Convocatoria 2018:



Plan Complejo Del Ecotono, Tolhuin, Convocatoria 2017:



Ilustración 8 Cerco perimetral en zona de refugio

Plan Ea. Laura, Convocatoria 2017:



Foto 15: vista aérea en sentido O-E, se observa alambrado reparado y bosque categoría 1 dentro del potrero 8 Grande.

Plan Ea. Laura, Convocatoria 2017:



-54.1153797,-68.252887



-54.1156315,-68.2521925

Plan Ea. Laura, Convocatoria 2017:



Plan Ea. La Fueguina, Convocatoria 2016:



Parte del alambrado sobre el capado



Trayecto del alambrado que atraviesa bosque de lenga

Plan Ea. Las Hijas, Convocatoria 2016:



Plan Ea. Rio Apen, Convocatoria 2015:



Imágenes tomadas a lo largo de los 2500 metros de alambrado materializado.

Plan Ea. San Pablo, Convocatoria 2013:



CONTROL DE ESPECIES EXOTICAS

Plan Corazón de la Isla, Convocatoria 2018:



Plan Pista Provincial de Esquí de Fondo (Pipef), Convocatoria 2014:



ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO

Plan Ea. Rolito, Convocatoria 2018:



Plan Interfase Tolhuin: Convocatoria 2016:

Motobombas

Se adquirió una motobomba para extinción de incendios, marca Wick 250, motor 2 tiempos, 133cc y 8HP, 16 Bar de presión máxima, con conexión Mercury para tanque remoto. La presión de trabajo de esta bomba es de 16 Bares y se pueden acoplar 20 tramos de 1.5", lo que equivale a 600 metros. La motobomba incluye 1 protector de rosca de succión, 1 protector de rosca de expulsión, 1 cebador manual, 1 llave de ajuste, 1 manguerote de succión, una válvula de retención con filtro para el manguerote, tanque de combustible de 5 litros y línea de combustible.



Plan Interfase Tolhuin: Convocatoria 2016:

Baliza barral con sirena

Se adquirieron tres Balizas Barral con sirenas, a la firma SDE Balizas, para ser instaladas en los vehículos, esto era necesario para que los mismos pudieran ser identificados como vehículos de emergencia.



Equipo compresor

Se efectuó la compra de un compresor para carga de aire respirable en cilindros de equipos autónomos, marca Coltri. Complementariamente se adquirió una hidrolavadora, aspiradoras y un set de herramientas.



Trailer doble eje

Se adquirió un tráiler de dos ejes, necesario para el traslado de Utv, Can-Am Comander 1000 y hasta dos cuatriciclos.



Plan Ea. San Pablo, Convocatoria 2013:



Plan Interfase Tolhuin: Convocatoria 2012:



Fig. 23. Equipos de ataque rápido en desembalado y colocados en camioneta 4x4.

Plan Interfase Tolhuin: Convocatoria 2012:



Fig. 24. Herramientas y pecheras adquiridas en el marco del Plan.

Plan Restauración Lote 93, Convocatoria 2012:



Mesadas de cultivo transportadas por Bronzovich Hnos al Vivero Forestal Tolhuin

Plan Restauración Lote 93, Convocatoria 2012:



ELABORACION DE PLANES

Plan Ea. Pirenaica, Convocatoria 2014:

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE
ESTANCIA PIRINAICA

INFORME FINAL
mayo 2016



Consultor ambiental:

Marcelo Morandi

Ingeniero Forestal:

Juan Carlos D' Antoni

Técnico forestal especialista en manejo y relevamiento forestal:

Diego J. R. Prieto

Plan Bosquecito de las 640, Convocatoria 2014:



HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SUSTENTABLE
PARA LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR
DEL BOSQUE URBANO

**El Bosquecito
de las 640**

PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO

- RELEVAR EL USO SOCIAL DEL SISTEMA BOSCOZO MEDIANTE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS
- CONFECCIONAR UN PLAN DE CONSERVACIÓN Y/O MANEJO PARA LOS USOS DEL BOSQUE Y ÁREAS DELIMITADAS EN EL PROYECTO DE FORMULACIÓN
- REALIZAR TALLERES PARTICIPATIVOS EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS A LOS EFECTOS DE ARTICULAR ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN AMPLIAR LA VISIÓN QUE SE TIENE DE ESTOS AMBIENTES Y SUS SISTEMAS PRODUCTIVOS
- PROPONER Y GESTIONAR UNA NORMA LEGAL DE CONSERVACIÓN DEL ÁREA DELIMITADA PARA DAR CONTINUIDAD AL PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE

 Mane'Kenk
EDUCACIÓN AMBIENTAL

bosquecito640@gmail.com
facebook.com/bosquecito640

Plan Ea. José Menéndez, Convocatoria 2014:

Plan de manejo de la Estancia José Menéndez



Responsable técnico:

Ing. En Recursos Naturales y Medio Ambiente, Sleiman Maximiliano

Equipo técnico:

Ing. Forestal, Favoretti Santiago

Ing. Agronomo, Canalis Dusan

Mg. Narbaiza Carla Ivon

Plan Reservas Laguna Negra y Rio Valdez, Convocatoria 2014:



PLAN DE GESTION RESERVAS DE USO MÚLTIPLE LAGUNA NEGRA
Y RIO VALDEZ



Resolución SADSyCC N° 669/2015-Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible
Reserva Provincial de Uso Múltiple Laguna Negra y Río Valdez | CIEFAP - DAPyBD

Plan Municipio de Río Grande, Convocatoria 2013:

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

**Plan para la Conservación y Desarrollo de Actividades de
Alcance Social del Ambiente de Bosques Nativos presentes en
el Municipio de Río Grande**

Diciembre 2015

Coordinadores Santiago Favoretti y Fassi Guillermo

16/12/2015

Plan Ea. La Faguina, Convocatoria 2013:

**Plan de manejo integral, silvopastoril y de recuperación
del bosque nativo, de la Estancia La Faguina, Tierra del
Fuego, Argentina.**

Profesional responsable: Ing. Maximiliano Sleiman

Matrícula Nacional: N° 00008

Matrícula Provincial: N° 221

Equipo técnico de Trabajo:

Ing. Forestal. Favoretti, Santiago

Ing. Agronomo. Dusan, Canalís

Mg. Narbaiza, Carla

Plan Ea. Ea Laura, Convocatoria 2013:



Plan Espacios Verdes Tolhuin, Convocatoria 2012:



Plan Reservas Forestales Milnak Bombilla, Convocatoria 2012:



Plan General de Ordenamiento Silvícola de las Reservas Forestales de Producción Río Milna y Bombilla

CIEFAP – Dirección General de Bosques de Tierra del Fuego

Plan Ea Ushuaia, Convocatoria 2012:

“Plan piloto de manejo integral y sostenible del bosque nativo en Estancia Ushuaia, Tierra del Fuego”.

Responsable técnico:
Ing. Carla Narbaiza
MN:00009

Fecha: Febrero de 2015

Versión con observaciones: Corregido

TRATAMIENTOS SILVICOLAS

Plan Ea. El Roble, Convocatoria 2018:



Plan Ea. Laura, Convocatoria 2017:



Plan Ea. Laura, Convocatoria 2017:



Plan Ea. Las Hijas, Convocatoria 2016:



Plan Ea. Las Hijas, Convocatoria 2016:



CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

Plan Complejo Del Ecotono, Convocatoria 2017:



Ilustración 2: Soterramiento del tendido eléctrico en zona de bosque



Ilustración 3: Desenrollo del cable subterráneo troncal



Ilustración 4 Instalación de empalmes y cajas

Plan Interfase Tolhuin, Convocatoria 2016:



Imagen 4. Panel fotográfico de acondicionamiento de carteles en puntos de agua (tanques soterrados) y protección con postes.

Plan Corazón de la Isla 2012



Plan Interfase Tolhuin, Convocatoria 2012:

Resultado: Se cumplió con lo establecido en dos etapas, al momento de la zonificación y evaluación de riesgo de incendio de los diferentes barrios se realizó un identificación provisoria; luego, con la instalación de los carteles se mapeo los puntos naturales y artificiales de agua. Este trabajo se realizó para todas las áreas de estudio y forma parte de GIS de la Unidad Provincial de Manejo del Fuego.

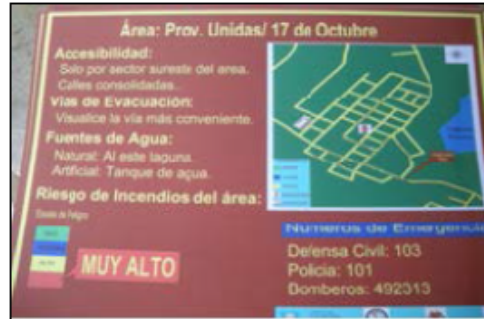


Fig. 1. Cartel con identificación de puntos de agua.

Como se ve en la imagen del cartel de uno de los barrios se señala estos puntos para conocimiento de los vecinos y de los servicios de emergencias.

Se adquirieron 9 (nueve) tanques de PVC de 2750 litros cuya colocación se adaptó al trabajo previo de planificación



Fig. 2 y 3. Tanques de agua de 2750 litros.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

1

Plan Interfase Tolhuin, Convocatoria 2012:



Fig. 4 y 5. Carteles destinados a los ingresos a los diferentes barrios incluidos en el Plan.





EDUCACION-COMUNICACIÓN-DIFUSION

Plan Corazón de la Isla, Convocatoria 2018:

Impactos del castor

Actualmente se encuentra presente en el 98% de los ríos de Tierra del Fuego.
Más de 30.000 hectáreas de bosque nativo han sido afectados por el castor.


Fotografía de cuenca afectada por el castor:



¿Cómo afecta el ambiente?


- Contamina el agua.
- Deja expuestos los suelos a la erosión.
- Compete por alimento y refugio, con fauna nativa.
- Modifica la geomorfología del terreno con sus construcciones.

¿Qué otros impactos pensás que ocasiona?



En la actualidad se está trabajando con el programa de manejo de especies de fauna exótica y el programa de restauración de áreas degradadas, establecidos por la Dirección Gral. de Biodiversidad y Conservación.

Diseño: Espino, Pedro A. Martínez



Plan Recuperación de Nuestro Bosque Fueguino, Convocatoria 2017:



CHARLA EN EL MARCO DEL FICMUS 2018 GLACIAR MARTIAL

Plan Restauración Lote 93, Convocatoria 2013:



Concientización en alumnos del nivel secundario.

Plan Interfase Tolhuin, Convocatoria 2012:



Fig. 8 y 9. Capacitación a bomberos voluntarios y agentes de defensa civil
Fig. 10 y 11. Capacitación incluidos agentes de Recursos Hídricos y muestra de herramientas manuales de combate.



Plan Interfase Tolhuin, Convocatoria 2012:



Fig. 17. Panel de imágenes de dos encuentros realizados con vecinos de Tolhuin.



Fig. 18. Folletos impresos y distribuidos entre los vecinos.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS-REMEDIACION

Plan Comunitario de espacios Verdes Rio Pipo II, Copo. Casa Base, Convocatoria 2018:



Plan Interfase Tolhuin, Convocatoria 2012:



Fig. 19 y 20. Picadas abiertas y raleos con el objetivo de eliminar combustibles.



Fig. 21 y 22. Avances de los trabajos de limpieza. Como se observa estos trabajos se han realizado en invierno, época óptima para realizar la disminución de combustibles.

MONITOREO

Plan Lengua Ecotono, Convocatoria 2017:



Plan Ea. Las Hijas, Convocatoria 2016:



EQUIPO DE TRABAJO DGOYyGAF:

- Leonardo Collado
- Juan Lartigau
- Anabella Bonomi
- Pablo de Antueno
- Paula Bottone



"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

Nota N° 30 /2025
Letra: D.G.O.T. y G.A.F.

USHUAIA, 3 de abril de 2025

Lic. Andrea Bianchi
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de elevar Informe Final de Convocatoria a Planes de Manejo y Conservación correspondiente a los años 2023 y 2024, en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Sin otro particular, saluda atte.

Director General de Ordenamiento Territorial
y Gestión de Ambientes Forestales
Secretaría de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE AMBIENTES FORESTALES

INFORME FINAL - ABRIL 2025

CONVOCATORIA A PLANES DE MANEJO Y CONSERVACIÓN AÑO 2023-2024

LEY NACIONAL N° 26.331 - LEY PROVINCIAL N° 869

DATOS

Ley Nacional N° 26.331: Implementación de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) correspondiente a los años 2023-2024.

Autoridad Local de Aplicación en Tierra del Fuego (ALA): Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente

Distribución del FNECBN Tierra del Fuego:

Distribucion del Fondo 2023	Monto \$
Fondo 70%	159,738,425
Fondo 30%	68,459,326
Total 2023	228,197,751
Distribucion del Fondo 2024	
Fondo 70%	176,167,464
Fondo 30%	75,500,342
Total 2024	251,667,806

Baja del fideicomiso FOBOSQUE: Decreto Nacional N° 888/2024

Convocatoria a Planes de Manejo y de Conservación: Llamado a Convocatoria en el marco de la Resolución M.P. y A. N° 928/2023, recepción, evaluación y selección de Planes y Proyectos a cargo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

INTRODUCCIÓN

El presente informe analiza y describe el proceso llevado a cabo entre los meses de septiembre del 2023 hasta la actualidad en el marco de la Convocatoria a Planes de Manejo y de Conservación en función de la distribución de los años 2023 y 2024 del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, sustentado por Ley Nacional N° 26.331.

A comienzos del mes de septiembre de 2023 se realizó una primera reunión de la Comisión Consultiva de Bosques Nativos (CCBN) para establecer las prioridades respecto a la presentación de Planes de Manejo y Conservación. Esto se efectuó en función de la convocatoria del mismo año, donde se determinó el orden de prioridad mediante una metodología participativa.

A finales de septiembre de 2023 se aprobó el Plan Estratégico Anual 2023 mediante Resolución MPyA N° 924/23 y se abrió la convocatoria para la presentación de planes mediante la Resolución MPyA N° 928/23, la que se mantuvo abierta durante un mes.

A partir del cierre de la convocatoria, el 27 de octubre de 2023, se presentaron diez planes, nueve de ellos eran operativos (POAs) de planes preexistentes, mientras que uno fue un plan nuevo, con su correspondiente POA 1.

El día 10 de noviembre de 2023 se concretó una nueva reunión de la CCBN con el objetivo de analizar, evaluar y seleccionar los planes presentados, clasificándolos según las prioridades previamente establecidas, y plasmadas en el Plan Estratégico Anual 2023 de fines de ese mes.

Luego de un cuarto intermedio, la reunión de CCBN se retomó el día 16 de noviembre de 2023 mediante un nuevo encuentro presencial de la Comisión. En dicha oportunidad se finalizó con la evaluación de los planes presentados.

Para ese momento los fondos 2023 aún no se habían transferido a la Provincia, aun cuando esta se encontraba en condiciones de recibirlos. Sumado a ello el día 19 de noviembre se cerró el proceso eleccionario en el país, con la realización del ballottage, en el que se definió un cambio de gestión en el Gobierno Nacional.

A partir del cambio de gestión, en diciembre de 2023, se abrieron interrogantes acerca de la continuidad del fondo nacional y concretamente de la posibilidad de recibir el fondo 2023, cuyo proceso de evaluación y asignación se encontraba encaminado en la provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

En función de diferentes escenarios como: a) los cambios institucionales producidos durante la primera parte del 2024, b) la no transferencia de los fondos 2023, y la incertidumbre de cuándo sucedería; c) el salto inflacionario acaecido a fines del 2023, sumando al ya por si continuo proceso inflacionario que se venía arrastrando; se decidió no seguir avanzando con la selección definitiva de planes de la convocatoria 2023. Esta decisión sería hasta que no se encontrarán dichos fondos en la provincia ya que los presupuestos presentados en los planes recibidos, de octubre de 2023 ya estaban desactualizados en los primeros meses del 2024.

Durante el año 2024 se presentaron dos notas a la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA), con el fin de reclamar la transferencia de los fondos correspondientes al año 2023, dado que la provincia estaba en condiciones administrativas de recibir y no se obtuvieron respuestas. La primera de ellas, Nota N° 009/2024 Letra: MPyA, del 18 de enero de 2024 y ante la falta de respuesta formal, se envió una segunda comunicación mediante Nota N° 101/2024 Letra: MPyA, en septiembre de 2024.

Asimismo, durante el transcurso del año 2024 se realizaron reuniones de la Comisión de Bosques de COFEMA en las que se abordó el tema de la continuidad del Fondo Nacional creado por Ley N° 26.331 y el fideicomiso en el que se encontraban depositados los fondos 2023 (FOBOSQUE).

Finalmente el 7 de octubre de 2024, mediante el Decreto Nacional N° 888/2024 se dio de baja el fideicomiso FOBOSQUE, que custodiaba los fondos de la Ley 26.331. A partir de allí, la decisión nacional fue distribuir los fondos presentes en el fideicomiso a las respectivas jurisdicciones.

De esta manera la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur recibió entre el 3 y el 9 de enero de 2025 los fondos correspondientes a la convocatoria 2023 y 2024. Esta acción fue notificada a la presente Autoridad Local, mediante Nota NO-2025-06730666-APN-DBN#JGM del 20 de enero de 2025. A partir de esa fecha, se comenzó con el trámite de certificación de fondos que consiste en la transferencia de los fondos desde el Banco Nación al Banco de Tierra del Fuego y su correspondiente registró.

Considerando la inflación acumulada entre octubre de 2023 (momento de presentación de los planes de la convocatoria 2023); contemplando que se dispone en la Provincia de los fondos correspondientes a los años 2023 y 2024 (ambos con montos similares); y teniendo en cuenta que ya nos encontramos en marzo de 2025 y que la decisión nacional es distribuir el fondo de la Ley 26.331 del año 2025 con la modalidad anterior a la creación del fideicomiso (aunque con el presupuesto reconducido de 2023), se decidió unificar ambos fondos, con el fin de poder financiar los planes ya analizados, actualizados al presente.

De esta manera, una vez cerrada la convocatoria unificada, poder estar en condiciones de recibir el fondo correspondiente al presente año 2025. Esta modalidad, por otra parte, también nos fue sugerida por la Autoridad Nacional en reunión de Comisión de Bosques de COFEMA.



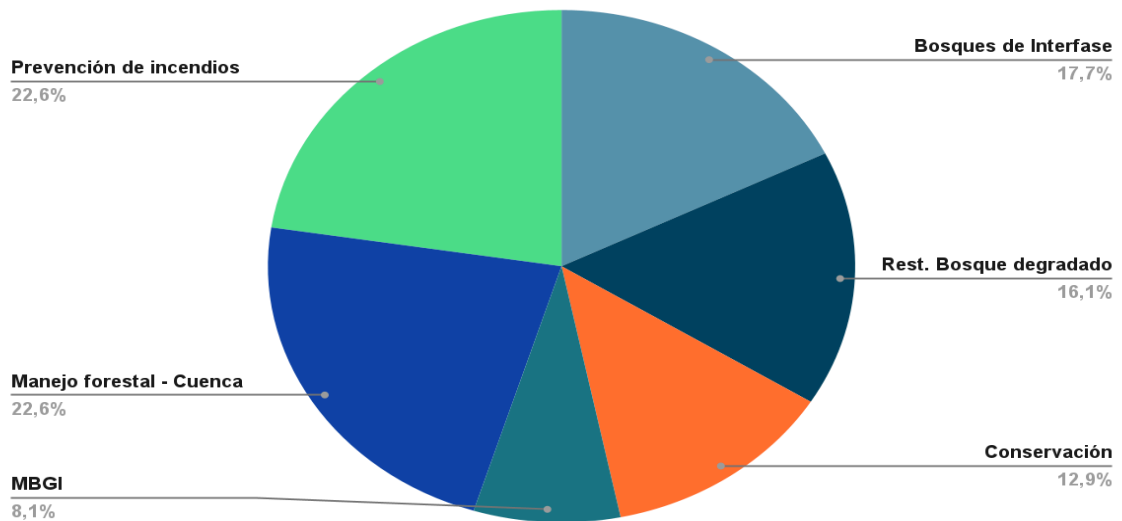
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

Así a partir del 7 de marzo del corriente se realizaron comunicaciones a los titulares de los planes presentados y evaluados en 2023 para que actualicen los presupuestos, modifiquen las observaciones realizadas por la CCBN y remitan los POAs actualizados a esta Autoridad Local. Estos fueron recibidos a la semana siguiente y se convocó a una reunión de CCBN, remitiendo los planes actualizados, para el día 26 de marzo de 2025. Su finalidad fue analizar las presentaciones actualizadas y definir las adecuaciones necesarias para ajustar los planes a los fondos disponibles unificados.

ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES:

Las prioridades fueron establecidas con los miembros de la Comisión Consultiva de Bosques Nativos, el día 06 de septiembre del 2023 durante la 38° Reunión de CCBN.

Porcentaje de participación



En cuanto a las prioridades, se mencionan las establecidas como Lineamientos Técnicos Estratégicos Nacionales para la implementación de los fondos provenientes de la Ley Nacional N° 26.331, los mismos fueron propuestos en reunión de COFEMA¹. Siendo los que se detallan a continuación:

	Orden de Priorización:	%
1	1-Prevencción de Incendios Forestales	22,6
2	2-Manejo Forestal Sustentable a Nivel de Cuenca	22,6
3	3-Manejo de Bosques en Zona de Interfase	17,7

¹ Anexo I Resolución COFEMA N° 360/18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

4	4-Restauración de Bosques Degradado	16,1
5	5-Usos Sustentables de la Biodiversidad y Fortalecimiento de Áreas de Conservación	12,9
6	6-Manejo de Bosques con Ganadería Integrada	8,1

PLANES DE MANEJO Y CONSERVACIÓN RECIBIDOS:

Al cierre de la convocatoria, a finales de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución MPyA N°928/2023, se presentaron diez Planes Operativos Anuales de los cuales dos eran Planes sin presentaciones previas y el resto con antecedentes previos.

A continuación, se detallan los diez Planes recibidos de acuerdo al orden de prioridad previamente definido y la ponderación correspondiente y a partir de la suma obtenida en el puntaje recibido del análisis de los aspectos sociales, ambientales y económicos contemplados en cada uno. La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales en conjunto con la Unidad Provincial de Programas Nacionales e Internacionales realizó la evaluación de la documentación inherente a cada Plan conforme los términos citados en la Resolución, en algunos casos se solicitó mediante Nota a los titulares y profesionales a cargo de la presentación de documentación faltante llegando todos a cumplimentar tal requisito para poder ser evaluados técnicamente.

Los planes y la documentación respaldatoria de profesionales y titulares de planes fueron recibidos, vía correo electrónico al mail dgotygaf@gmail.com de la DGOTyGAF responsable de analizarlos en conjunto con la UEPPNI.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

N°	PLAN-POA	POA	POA Ejecucion Actual	Puntaje Prioridades
1	Comunidad Rafaela Ishton	1		10
2	Gestion Ambiental Aserraderos-DGGA	2	1	10
3	Costa Onachaga-Manekenk	2	1	7
4	Ea Laura	3		7
5	Reserva Corazon de la Isla	6		7
6	Lenga Patagonia-Cuartel 6	1		5
7	Ord Silvicola Reservas Forestales-Raleos	3		5
8	Jardin Botanico Ushuaia-Nuria	4	3	4
9	Restauracion Lote 93	5		4
10	Reserva Laguna Negra	4		3

1 - PLAN INTEGRAL COMUNITARIO RAFAELA ISHTON- YAKTEMI ONAISIN - POA 1

Tanto el titular del predio como del Plan es la Comunidad Indígena Rafaela Ishton. En cuanto el titular de la ejecución es la Asociación Civil Otro Mercado al Sur y los profesionales a cargo son el ingeniero forestal Leonardo Collado, la licenciada en ciencia política Anabella Bonomi, y el técnico Pablo de Antueno de la DGOTyGAF.

El principal objetivo del Plan es poner en marcha la ejecución del Plan Integral Comunitario de la Comunidad Indígena Rafaela Ishton (CIRI), que fuera elaborado por la Comunidad Rafaela Ishton, con el apoyo de la DGOTyGAF de la Secretaría de Ambiente en un largo proceso que se inició en 2020 y que después de interrupciones (Pandemia) y otros avatares, pudo llegar a feliz término a mediados de 2023, después de un largo e inédito proceso participativo.

El objetivo del POA es el favorecimiento del desarrollo con base en las potencialidades del territorio, la gestión comunitaria y la sustentabilidad.

Mientras que sus objetivos específicos son los siguientes:

- 1) Acondicionar la infraestructura de los proyectos turísticos comunitarios para recibir visitantes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

- 2) Disminuir el riesgo de incendios forestales
- 3) Posicionar a la CIRI en el circuito turístico de la provincia como propuesta de Turismo Rural Comunitario
- 4) Fortalecer la gestión comunitaria
- 5) Fortalecer a la comunidad para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por cuenta propia
- 6) Fortalecer los emprendimientos turísticos de la CIRI para brindar un servicio de calidad
- 7) Mejorar las condiciones de vida en el bosque
- 8) Difundir la cultura Selknam a la sociedad

2 - PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD FORESTO-INDUSTRIAL EN BOSQUES NATIVOS DE LENGUA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - POA 2

El titular del Plan es la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, el ejecutor es la Dirección General de Gestión Ambiental de dicha Secretaría, la administración es la UVT de CIEFAP y los técnicos responsables son la Lic. Andrea Bianchi, la Lic. Carolina Antonelli y el Tec. Juan Pablo Noriega.

El objetivo general de este segundo POA es el de favorecer el aprovechamiento integral sostenible de las reservas forestales de bosque nativo, a nivel de cuenca.

Para lo cual cuenta con los siguientes objetivos específicos:

1. Diagnosticar la etapa de cosecha forestal desde el punto de vista de la gestión ambiental y aprovechamiento integral del bosque nativo por parte de pequeños productores forestales y obreros forestales.
2. Caracterizar los residuos forestales generados durante la etapa de cosecha forestal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

3. Elaborar un Registro de pequeños valorizadores de subproductos forestales, complementario al Registro de Operadores de Residuos Valorizables.
4. Promover una estrategia para la gestión de residuos forestales y otros, producidos en la etapa de cosecha.
5. Reforzar y continuar la asistencia técnica y material a los productores forestales en materia de gestión ambiental en el sector de aserrío como también aquellas inherentes al aprovechamiento en las zonas de cosecha.
6. Impulsar el saneamiento de pasivos ambientales históricos y microbasurales en reservas de aprovechamiento de bosque nativo.
7. Comunicar y difundir los objetivos y acciones del presente Plan a la comunidad.

3 - PLAN DE GESTIÓN PARA LA OBSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL BOSQUE COSTERO COSTA ONASHAGA - POA 2

El titular del predio es el Estado Provincial y el titular del Plan es la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente. El ejecutor del Plan es la Asociación Manekenk y la profesional a cargo es la Lic. Nancy Fernández.

Los objetivos generales del Plan son;

1. Fortalecer las medidas de conservación y uso sostenible de los bosques mixtos costeros;
2. Mejorar la infraestructura existente y desarrollar nuevas iniciativas para mejorar la experiencia del visitante y garantizar la preservación del entorno.

Los objetivos específicos son:

- 1-Establecer parcelas de recuperación del bosque de Canelo junto a expertos y autoridades de aplicación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

- 2-Crear acuerdos de cooperación con personas con experiencia en producción de Canelo.
- 3-Realizar ensayos de técnica de repique y de producción de Canelo desde semilla.
- 4- Promover el uso sostenible de los productos no maderables del bosque
- 5- Informar sobre los usos y acciones que ponen en peligro la conservación del bosque mixto costero, con énfasis en los incendios forestales.
- 6- Realizar obras de arte para la mejora del polígono del proyecto.

4 - PLAN DE MANEJO ESTANCIA LAURA - POA 3

El titular del predio es Estancia Laura S.A., el titular del POA es Claudia Kank y el responsable de la ejecución es el Ing. Santiago Favoretti.

Los objetivos generales del POA son:

- 1-Planificar el uso de los recursos disponibles según las potencialidades y limitaciones naturales y sociales del Establecimiento.
- 2-Propiciar el manejo del establecimiento como una unidad integrada de sus recursos (bosques, pastizales, económicos y sociales) para las actividades productivas planteadas.

Los objetivos específicos del POA son:

- 1-Manejar la ganadería integrada a los bosques nativos; lenga y ñire; de manera sustentable y según los principios de la ley nac. N°26.331.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

2-Proponer un aprovechamiento forestal de manera sustentable y según los principios de la Ley Nac. N°26.331.

5- PLAN DE CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA RESERVA RECREATIVA NATURAL Y DE LA RESERVA DE USO MÚLTIPLE ESTE DEL ÁREA PROTEGIDA CORAZÓN DE LA ISLA - POA 6

El titular del predio es el Estado Provincial y el titular del Plan es la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente. El ejecutor del POA es la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de ambiente. El ejecutor administrativo del Plan es la Unidad de Vinculación Tecnológica del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) y las profesionales a cargo son las licenciadas María Luisa Carranza y María Laura Flotron.

El objetivo general del Plan de Conservación es "Conservar, mantener y poner en valor los atributos de la conservación de los bosques nativos de fracciones de la Reserva Recreativa Natural y Reserva de Usos Múltiples Este de la Reserva Provincial Corazón de la Isla". Luego del incendio desarrollado en la temporada 2022-2023, se refuerza la necesidad de trabajar los componentes planteados en este plan. Poniendo especial énfasis en el área afectada por el incendio.

Los objetivos intermedios planteados en el POA son:

1. Consolidar el acceso y vías de comunicación
3. Demostrar la recuperación del bosque de ribera a través del manejo del castor y de diversas aproximaciones para la recuperación del bosque.
4. Propiciar la recuperación natural del bosque mediante la erradicación del ganado.
5. Restaurar los bosques nativos afectados por incendios forestales ocurridos en el verano de 2012. Actualmente 2022-2023.

6 - PLAN DE MANEJO FORESTAL CUARTEL 6 LENGUA PATAGONIA 2020 - POA 1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

El titular del predio correspondiente al presente Plan, así como el ejecutor del mismo, es Lengua Patagonia S.A y la titular del Plan es Viviana Sinclair. El profesional a cargo del mismo es el ingeniero forestal Santiago Favoretti

El objetivo principal de este Plan de Manejo es proveer materia prima de productos forestales para la producción de madera de lenga, en forma planificada y sustentable.

El objetivo específico en tanto es:

Ampliar y fortalecer la red de contención y ataque de incendios forestales que posee la empresa.

7 - PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO SILVÍCOLA DE LAS RESERVAS FORESTALES DE PRODUCCIÓN RÍO MILNA Y BOMBILLA - POA 3

El titular del predio correspondiente a este Plan es el Estado Provincial y el titular del Plan es el Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia. El ejecutor del POA es la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme – Dirección General de Desarrollo Forestal, mientras que la ejecución administrativa estará a cargo de la Unidad de Vinculación Tecnológica del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP). Los profesionales a cargo son el ingeniero agrónomo Martín Parodi y el ingeniero forestal Sebastián Farina.

El objetivo general del Plan es aplicar tratamientos silvícolas intermedios en un bosque secundario coetáneo de *Nothofagus pumilio* (Lengua) en fajas. Su fin es conducir la masa hacia un bosque regular de producción con la posibilidad de extraer productos y subproductos y el establecimiento de parcelas de monitoreo permanente para su seguimiento y determinación de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

futuras intervenciones en el marco del manejo sustentable. Se pretende convocar para su ejecución a productores forestales provinciales mediante distintas metodologías técnico-administrativas.

Los objetivos específicos son:

A- Objetivo Producción

- 1) Aplicación de Tratamientos silvícolas intermedios para la conducción de la masa secundaria a un bosque productivo futuro.
- 2) Incorporar al circuito productivo forestal provincial los bosques juveniles secundarios en proceso de desarrollo y crecimiento, mediante un manejo forestal ordenado.
- 3) Obtención de productos y subproductos forestales con beneficios tributarios establecidos en la Ley Provincial N° 145.
- d) Dar continuidad al Monitoreo Forestal del desarrollo y crecimiento de masas juveniles para el manejo sustentable.

B- Objetivo Socio-Ambiental

- 1) Participación activa en el proceso de Ordenación y Manejo de las Reservas de Producción Forestal por el sector productivo forestal provincial.
- 2) Fomentar y difundir las buenas prácticas silvícolas en todo el ámbito foresto-industrial provincial productivo.

8- CONSERVACIÓN DEL BOSQUE NATIVO EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE USHUAIA (JBU) - POA 4

El Plan se ubica sobre 10 hectáreas cedidas y en custodia a la Asociación por parte de la Municipalidad de Ushuaia en el barrio Dos Banderas, el cual está ubicado en la interfase urbana/bosque de la ciudad. Si bien el titular del predio es el Municipio, tanto el titular del Plan como de su ejecución es la Asociación Civil Nuria Tierra del Fuego. La profesional a cargo del mismo es la licenciada María Gigli.

El objetivo del plan es contribuir a la preservación de un parche de 10,2 ha de bosque nativo perteneciente al Jardín Botánico de Ushuaia (en adelante JBU), en un sector de la ciudad de Ushuaia que presenta un fuerte crecimiento urbano. Generar acciones culturales, educativas, científicas, sociales, etc, que acerquen a la comunidad local al JBU, y establecer vínculos con



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

otras instituciones locales, nacionales o internacionales para el intercambio de información y desarrollo de futuras acciones que fortalezcan el JBU, respondiendo a los lineamientos generales de los jardines botánicos mundiales, estipulados dentro del documento de la organización internacional de Conservación de Jardines Botánicos (Botanic Garden Conservation International, BGCI).

Los objetivos específicos son:

1. Aumentar la cantidad de visitantes del JBU.
2. Reducir el riesgo de generación y propagación de incendios.
 - a) Ralea los árboles que se encuentren a menos de 3 metros de las edificaciones propias del Jardín Botánico (casa de té, casa del cuidador, galpón de herramientas). Se detalla en el ítem c) el equipamiento necesario a adquirir para realizar esta actividad. La mano de obra será un aporte de contraparte de la Asociación Nuria TdF.
 - b) Podar las ramas que se encuentren a menos de 3 metros de las edificaciones linderas al predio del Jardín Botánico. Se detalla en el ítem c) el equipamiento necesario a adquirir para realizar esta actividad. La mano de obra será un aporte de contraparte de la asociación Nuria TdF.
 - c) Equipamiento necesario presupuestado en el presente POA: un extintor de 25 kg, de polvo químico, con carrito. Éste se ubicará en la vivienda del cuidador, el lugar más cercano a la margen sur, lindera con el barrio La Pradera. Adquirir una Podadora de altura Stihl Ht 56.
3. Evitar el ingreso al JBU de perros, ganado y personas no autorizadas.
4. Facilitar la adaptación y reproducción de los ejemplares botánicos necesarios para las actividades del JBU.
5. Fortalecer las acciones participativas con la comunidad
 - Jornadas comunitarias de rescate de especies leñosas
 - Visitas guiadas abiertas a la comunidad y establecimientos educativos
 - Actividades académicas y de investigación con la UNTDF
7. Fortalecer la comunicación entre la comunidad y el JBU

9- PLAN DE RECUPERACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE SUPERFICIE DE BOSQUES DE LENGUA DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LA RESERVA DE PRODUCCIÓN FORESTAL LOTE 93 EN TIERRA DEL FUEGO, ARGENTINA - POA 5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

El Plan se ubica en la Reserva Forestal de Producción Lote 93, perteneciente al Estado Provincial. El titular del Plan es el Ministerio de Producción y Ambiente a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, a través de la Dirección General de Desarrollo Forestal, mientras que la ejecución administrativa será la Unidad de Vinculación Tecnológica del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP). Los profesionales responsables de la ejecución son el ingeniero agrónomo Martín Parodi y el ingeniero forestal Dardo Paredes.

Como objetivo general se plantea la restauración activa en bosques degradados por incendios forestales en la Reserva Forestal de Producción Lote 93 y concientización foresto-ambiental en la comunidad de Tolhuin, Tierra del Fuego.

Los objetivos específicos del POA son:

A - Objetivo Producción

- 1 - Producción de plantas de *Nothofagus pumilio* (Lenga) en vivero.
- 2 - Incremento de la capacidad productiva del Vivero.
- 3 - Plantación en área degradada identificada para el POA.
- 4 - Instalación de parcelas de monitoreo para determinar supervivencia y desarrollo de la plantación.

B - Objetivo Socio-Ambiental

- 1 - Propiciar la concientización foresto-ambiental de la comunidad escolar de Tolhuin.
- 2 - Generar espacios de trabajo conjunto con distintas áreas gubernamentales en el área de plantación.
- 3 - Acondicionar el Sendero de Restauración del área demostrativa y de concientización.

10- PLAN DE GESTIÓN DE LA RESERVAS RÍO VALDEZ Y LAGUNA NEGRA - POA 4

El titular del predio es el Estado Provincial y el titular del Plan es la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente. La ejecución del POA estará a cargo de la Dirección



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente, mientras que el ejecutor administrativo del POA será la Unidad de Vinculación Tecnológica del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP). Los profesionales responsables de su ejecución son la licenciada en ciencias biológicas María Luisa Carranza, la técnica Melina Anahí Martínez y el licenciado en conservación Jorge Ariel Alberto Troche.

El objetivo general del Plan es fomentar la conservación del bosque nativo (valor de conservación) presente en las áreas protegidas: Reserva Provincial Laguna Negra (RLN) y la Reserva Provincial Río Valdez (RRV), desarrollando los programas del Plan de Gestión, a través del involucramiento de la comunidad de Tolhuin, la participación comunitaria, el trabajo interinstitucional, ejerciendo acciones directas vinculadas a la recuperación del bosque, evitando el daño sobre el bosque nativo; previniendo y disminuyendo factores de riesgo de ocurrencia de incendios forestales.

En el Plan de Gestión (Manejo) de la Reserva se plantean diferentes programas transversales para poder establecer criterios de trabajo para la conservación del bosque nativo. Se toman de base los programas que son transversales tanto a la RLN como a la RRV:

- Programa de Educación Ambiental.
- Programa de Manejo de Especies Exóticas.
- Programa de Mejora Integral.
- Programa de Protección.

Los objetivos específicos del POA son:

Programa de Educación Ambiental:

1-Continuar con el programa de Educación Ambiental para lograr la comprensión y sensibilización respecto a la importancia de los valores de conservación de las áreas protegidas, con énfasis en la conservación del bosque nativo como valor ecosistémico de esta área protegida. El énfasis será en las zonas lindantes a la RLN, principalmente urbana.

2-Generar folletería como material de divulgación de las reservas RLN y RRV, difundiendo los valores de este programa. Pudiendo tener material para participar en distintos espacios de divulgación.

3-Crear un sendero accesible en RRV, que tenga como atractivo principal un pequeño turbal de la reserva y como temática el cuidado de los turbales y sus servicios ecosistémicos. Pensado como un espacio de disfrute de la naturaleza, accesible para todas las personas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

Programa de Manejo de Especies Exóticas:

1-Castor: continuar con el control de especies de fauna exótica que provocan degradación del bosque nativo en la cuenca de la Laguna Negra realizando acciones en el sector comprendido en los tres afluentes con el fin de recuperar la calidad de agua y el valor paisajístico de este sector. Trabajando según los lineamientos establecidos por la E.N.E.I.I. y la D.G.B. y C.

2-Vacunos y equinos: a través de reuniones, trabajar de manera conjunta con los dueños de dichos animales, el Municipio y Dirección de Biodiversidad de la Provincia, en propuestas y acciones específicas para impedir el ingreso de estos animales a las áreas protegidas RRV y RLN.

3-Perros domésticos: trabajar de manera conjunta con Zoonosis de la Municipalidad de Tolhuin y la Dirección de Biodiversidad de la Provincia, para cumplir con la normativa vigente respecto a esta problemática.

4-Alambrar las zonas de mayor conflicto para evitar el ingreso de animales domésticos, en especial chanchos.

Programa de Mejora Integral:

1-Trabajar en la mejora del sendero de ascenso al Cerro Michi, usado comúnmente por la comunidad en general, actualmente cuenta con infraestructura mínima para los visitantes. Debido al aumento de demanda que ha presentado en los últimos tiempos, resulta necesario poder mejorar las infraestructuras del sendero y aumentar la cartelería.

2-Trabajar en el mantenimiento, mejora y señalización de los caminos vehiculares de acceso a las Reservas Laguna Negra y Río Valdez. Realizando tareas de ensanche de caminos, mejoras de estacionamiento, señalización, retiro de árboles con riesgo de caída y reparación de puentes y pasos de agua. Generando una propuesta de trabajo conjunto con el Municipio de Tolhuin y la Dirección Provincial de Vialidad, para el mantenimiento y mejora de dichos caminos.

3-Señalizar, retirar árboles con riesgo de caída, colocar cartelería y crear mirador nuevo en el sendero Tol-ve Kereskin de RRV.

4-Señalizar, dar mantenimiento a infraestructura, retirar árboles con riesgo de caída y mejorar estacionamiento del sendero de "Paisaje en Movimiento" de RLN.

MONTOS SOLICITADOS:

Los montos solicitados en el marco de la convocatoria 2023, en octubre de 2023 fueron los siguientes.

Tabla 1: Planes Operativos y montos solicitados en la convocatoria 2023



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

Nº	PLAN-POA	PO A	POA Ejecución Actual	Puntaje Prioridades	Monto Solicitado en 2023
1	Comunidad Rafaela Ishton	1		10	\$ 70,846,584.00
2	Gestión Ambiental Aserraderos-DGGA	2	1	10	\$ 32,372,400.00
3	Costa Onachaga-Manekenk	2	1	7	\$ 8,715,000.00
4	Ea Laura	3		7	\$ 9,030,000.00
5	Reserva Corazón de la Isla	6		7	\$ 50,348,939.87
6	Lenga Patagonia-Cuartel 6	1		5	\$ 9,306,720.00
7	Ord Silvícola Reservas Forestales-Raleos	3		5	\$ 20,345,958.00
8	Jardín Botánico Ushuaia-Nuria	4	3	4	\$ 29,882,400.00
9	Restauracion Lote 93	5		4	\$ 6,925,806.53
10	Reserva Laguna Negra	4		3	\$ 30,396,560.00
	TOTAL				\$ 268,170,368.40

La sumatoria de los montos solicitados superó en un 167% al fondo disponible para planes para la convocatoria 2023.

REUNIONES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE BOSQUES NATIVOS. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PLANES PRESENTADOS.

Reunión CCBN del 10 y 17 de noviembre de 2023:

Con la participación de 10 miembros de la Comisión:

1- Secretaría de Ambiente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

- 2- Director general de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales,
- 3- Colegio de Ingenieros
- 4- Municipalidad de Ushuaia
- 5- Legislatura Provincial
- 6- Asociaciones de la Sociedad Civil
- 7- UNTDF
- 8- INFUETUR
- 9- CADIC
- 10- Municipalidad de Río Grande

En dicha oportunidad se inició la evaluación de los planes presentados mediante una metodología de grupos.

Debido al tiempo que demanda el análisis, la reunión se desdobra y se pasa a un cuarto intermedio.

El día 17 de noviembre se da continuidad al análisis de planes presentados, esta vez con la participación de 7 miembros formales:

- 1- Ministra de Producción y Ambiente
- 2- Director General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales,
- 3- Colegio de Ingenieros
- 4- Asociaciones de la Sociedad Civil
- 5- UNTDF
- 6- INFUETUR
- 7- INTA

Se finaliza con el análisis de los planes presentados, sobre el que es preciso realizar un recorte presupuestario o dejar algún POA sin financiar para poder ajustarse al fondo disponible.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

EVALUACIÓN DE LOS POAS:

A continuación se presentan las evaluaciones realizadas por la CCBN en un trabajo realizado en grupos en el año 2023:

1-PLAN y POA 1 PLAN YAKTEMI ONAISIN

Titular: Comunidad Indígena Rafaela Ishton

Ejecutor: UVT – CIEFAP

Fortalezas/Oportunidades:

- Alto impacto social: dignifica la vida de muchas familias del Pueblo Selknam.
- Integralidad: responde a 4 lineamientos estratégicos (incluidos los dos prioritarios).
- Alta participación en la elaboración del plan.
- Acompañamiento técnico de diversas áreas que están trabajando con la comunidad: INTA, INFUETUR, UNTDF, Secretaría de Ambiente, Sub sec. De Pueblos Originarios, entre otras.
- Tiene los tres componentes estratégicos: prevención de incendios, educación ambiental y control de castor.
- Alianzas estratégicas de aprendizaje mutuo.
- Fortalece diez nuevas propuestas turísticas en el bosque.
- Proyección de nuevos puestos de trabajo.
- Se genera producción con valor agregado a las actividades desarrolladas en el bosque.

Debilidades/Amenazas:

- Gestión compleja. Necesidad de acompañamiento (La UNTDF ofrece articular con la carrera de turismo, economía y sociología por ejemplo para fortalecer la ejecución del plan)
- Hay que disminuir la precariedad en las obras o las acciones que se realicen.
- Intervienen muchas familias en la gestión de los recursos (se sugiere acompañamiento de un profesional que asista la gestión administrativa).

Observaciones:

- Gran cantidad y variedad de objetivos a cumplir (ambiciosos).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

- No se puede brindar un servicio turístico de calidad sin hacer estas inversiones, sin fondos.
- En este plan desaparece la grieta entre lo ambiental y lo productivo.
- 21 familias y más de 65 personas involucradas directamente como beneficiarios
- Genera arraigo de jóvenes en el territorio, en el campo.

Posible reducción presupuestaria:

- Si bien este plan puede reducir su presupuesto, cualquier recorte significaría un recorte a los proyectos familiares comunitarios. El 90 % de lo presupuestado son bienes y no se solicitan fondos para mano de obra ya que la comunidad aporta el capital humano en la ejecución.

POA 2 - PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD FORESTO-INDUSTRIAL EN BOSQUES NATIVOS DE LENGUA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.

Titular: Secretaría de Ambiente

Ejecutor: Dirección General de Gestión Ambiental

Fortalezas/Oportunidades:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

- Registro y control de residuos forestales.
- Plantear estrategias para reutilización de los residuos.
- Presencia y seguimiento activo de la Dirección en la gestión de residuos.
- Reducción riesgo de incendios en zonas de acopio.
- Reducción de los envases plásticos tirados en el campo
- Posibilidad de generar enlaces

Debilidades/Amenazas:

- Problemática compleja
- Aún no hay comunicación con todos los aserraderos.
- Avance incipiente en el POA 1
- Saneamiento: servicios no autogestionados o articulados con otras entidades gubernamentales.
- El municipio compra leña y no utiliza el residuo.

Propuestas / Observaciones:

- Poca especificidad en costos estimados.
- Analizar ejecución del POA 1
- Aun se quema todo. Se hicieron algunas mejoras en los quemaderos.
- Hay iniciativas de los propios productores

Posible reducción presupuestaria:

Saneamiento y Otros gastos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

POA 4- PLAN DE GESTIÓN DE LAS RESERVAS PROVINCIALES RÍO VALDEZ Y LAGUNA NEGRA

Titular: Secretaría de Ambiente

Ejecutor: Dirección General de Biodiversidad y Conservación

Fortalezas/Oportunidades:

- Articulación con la comunidad y con el municipio
- Visibiliza el área protegida con cartelería
- Acciones en el territorio de la reserva
- Ampliación de las instalaciones de uso público

Debilidades/Amenazas:

- El componente castor no debe ser una acción aislada. Falta política pública.
- La mitad del fondo se dedica a personal, queda poco para acciones. El estado debería contratar el personal.
- Dificultades en la rendición de otros planes
- Muchas acciones (ambicioso)

Propuestas / Observaciones

- ¿los valores en dólares? como se convierten? la cuenta esta bien?
- Los POAS no resuelven la problemática del castor.
- La mitad del presupuesto es para personal, 3 guardaparques. Proponen contratar personal por ambos planes...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

Ajustar los objetivos a lo realizable hoy.

Posible reducción presupuestaria:

- Presenta más de \$500.000 en combustible. Innecesario. El mantenimiento de vehículos y el combustible deben estar a cargo del ALA.
- Mas del 50% se va en sueldos.
- 1 millón de pesos en stickers

POA 6- PLAN DE CONSERVACIÓN ÁREA CORAZÓN DE LA ISLA.

Titular: Secretaría de Ambiente

Ejecutor: Dirección General de Biodiversidad y Conservación

Fortalezas/Oportunidades:

- Gestión de fondos a través de Ciefap
- Erradicación de ganado doméstico
- Reparación de caminos y conexión de áreas
- Hay un evento, incendio, sobre el que hay que realizar acciones
- Una superficie destinada a vivero

Debilidades/Amenazas:

- Contratación de maquinaria en vez de articulación con áreas gubernamentales como vialidad provincial, u otras
- Se proponen medidas de restauración sin tener una evaluación del incendio
- No está claro el plan de erradicación de ganado, localización, captura.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

- Se proponen cierre de caminos y no aperturas necesarias para restauración y uso público
- No hay cartografía clara
- Lotes de Ea Ushuaia representan una amenaza para la reserva.
- No está dentro de los lineamientos prioritarios

Propuestas / Observaciones:

- El relevamiento es una acción propia del área.
- La mitad del presupuesto es para pago de personal
- Falta planificación y análisis
- Se busca resolver una falencia de personal y administrativa con los fondos de la ley (arreglo de cuatri por ejemplo)

Posible reducción presupuestaria:

- Conseguir Maquinaria a través de vialidad

POA 2-PLAN DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL BOSQUE COSTERO COSTA ONASHAGA

Titular: Secretaría de Ambiente

Ejecutor: Asociación Civil Manekenk

Fortalezas/Oportunidades:

- Refuerzo del componente educativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

- Sendero con alto tránsito de visitantes
- Obtención de datos relevantes. Valor botánico.
- Tiende a la regulación de la actividad: recolección de pimienta de canelo.
- Conservación de la especie

Debilidades/Amenazas:

- Aún no terminaron de ejecutar el 1
- En el POA 1 se espera contar con resultados de alto impacto social y ambiental que aún no fueron evaluados
- El foco está puesto en la conservación del canelo. ¿Sabemos cuál es el impacto?
- No está definida la zona de conservación

Propuestas / Observaciones:

- No se presentó el informe de avance del POA1
- Faltan indicadores y resultados esperados (formulario nuevo)

Posible reducción presupuestaria:

- Las maderas presupuestadas para cercar las parcelas podrían evitarse colocando solo la cartelería, lo que permitiría acercarse a ver las plantas. O construirlas con material de reciclaje (residuos de los aserraderos (del POA de Gestión Ambiental)
- Reducción en viáticos. en gestión (2 millones)
- merchandising
- la reproducción del canelo se puede hacer con convenios

POA 5 - RESTAURACIÓN FORESTAL LOTE 93

Titular: Secretaría de Desarrollo Productivo y PyMEs



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

Ejecutor: Dirección General de Desarrollo Forestal

Fortalezas/Oportunidades:

- Restauración bosque degradado.
- Fomentar y difundir buenas prácticas
- No hay costo en personal.
- El presupuesto va a los PPF

Debilidades/Amenazas:

- Articular costos de transporte con áreas gubernamentales
- El presupuesto no tiene ajustes por inflación

No posee Propuestas/Observaciones ni Posible Reducción Presupuestaria

POA 3 - PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO SILVÍCOLA DE LAS RESERVAS FORESTALES DE PRODUCCIÓN RÍO MILNA Y BOMBILLA

Titular: Secretaría de Desarrollo Productivo y PyMEs

Ejecutor: Dirección General de Desarrollo Forestal

Fortalezas/Oportunidades:

- Restauración bosque degradado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

- Fomentar y difundir buenas prácticas
- Experiencia en raleo
- Desarrollo económico
- Fondos destinados a los PPF

Debilidades/Amenazas:

- No especifica costos sobre servicios
- Se financian funciones del estado
- Se financian funciones privadas

POA 3 - PLAN DE MANEJO ESTANCIA LAURA

Titular: Estancia Laura SA

Ejecutor: Estancia Laura SA

Fortalezas/Oportunidades:

- Respuesta ante incendios en ruta D.
- MBGI (disminuye el grado de degradación al permitir el movimiento del ganado)

Debilidades/Amenazas:

- Se desconoce el impacto de este tipo de planes en el bosque.
- Los bosques delimitados arealmente pueden resultar muy afectados si no se los controla bien

Propuestas / Observaciones:

- Se desconoce qué tan efectivas fueron las medidas implementadas en los POAS anteriores, teniendo en cuenta que fueron medidas similares (alambrado)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

- Se desconoce lo que la estancia aporta como contraparte
- Para utilizar el equipo de ataque rápido deben tener equipamiento (vestimenta y accesorios) y capacitación. Articular con Manejo del Fuego.

Posible reducción presupuestaria:

- Financiar solo el equipo de ataque rápido ya que se encuentra dentro de los lineamientos prioritarios

POA 4 - PLAN DE CONSERVACIÓN DEL BOSQUE NATIVO EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE USHUAIA (JBU)

Titular: Asociación Civil Nuria Tierra del Fuego

Ejecutor: Asociación Civil Nuria Tierra del Fuego

Fortalezas/Oportunidades:

- Conservación del bosque nativo.
- Este POA busca permitir la libre circulación por el jardín.

Debilidades/Amenazas:

- Poca visibilidad de acciones en POAS anteriores
- Actualmente escaso acceso al jardín por parte de comunidad
- .Alto costo en cercado, casilla de vigilancia, etc.

Propuestas / Observaciones:

- El POA anterior está aún en ejecución
- Hacer énfasis en la libre circulación del usuario, como pasa en otros jardines botánicos.
- Nombrar que el financiamiento para las acciones es a través de la ley de bosques.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

- Es reiterativo con poas anteriores
- No está dentro de los lineamientos prioritarios

Posible reducción presupuestaria:

- Construcción de casilla de ingreso
- Cercado
- Cartelería e impresiones... cartelería de poas anteriores? Alto costo en diseño y en difusión... esto podría hacerse de forma autogestiva. Ya se financiaron ítems similares.
- Alto costo en gestión

POA1 - PLAN DE MANEJO LENGUA PATAGONIA CUARTEL 6

Titular: Viviana Sinclair

Ejecutor: Lengua Patagonia SA

Fortalezas/Oportunidades:

- Tener respuesta ante un incendio
- Este equipo fortalece un posible operativo en el sector

Debilidades/Amenazas:

- No presenta formulario A (el plan forestal aprobado no tenía componente de prevención)
- No hay cursos de agua cerca (no especifica de dónde sacaran el agua)
- Este Plan debe ser revisado por Manejo del Fuego (coordinación con plan)
- Declarar de qué manera implementaran el equipo
- Puntas de lanza y bifurcador no coinciden con el equipo

Posible reducción presupuestaria:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

- Comprar equipos nacionales (más económicos)
- Revisar el Plan con Manejo del Fuego para coordinar compras.

La convocatoria se ve interrumpida en su proceso y no finaliza con la selección de planes ni los declara elegible la ALA por no contar con los fondos en la cuenta recaudadora.

SE RETOMA EL PROCESO

A continuación, se presenta sucintamente una línea de sucesos que están relatados en la Introducción de este informe, acaecidos entre la evaluación de los Planes de la Convocatoria 2023 realizada en la CCBN en noviembre de 2023 y la última reunión de CCBN, realizada el 26 de marzo de 2025 en la que se terminaron de seleccionar y ajustar los planes de las convocatorias 2023 unificada .

- Cambio de gestión gubernamental nacional. 10 de diciembre de 2023
- Interrupción de la transferencia de fondos de la Ley 26.331. Todo el año 2024.
- Disolución del Fideicomiso del Fondo de la Ley 26.331 (FOBOSQUE). Decreto Nacional N° 888/2024. 7 de octubre de 2024.
- Transferencia de los fondos existentes en el FOBOSQUE a las jurisdicciones que cumplían las condiciones de rendiciones y otros requisitos. 10 de enero de 2025.
- Certificación de los fondos en la cuenta provincial recaudadora de los fondos específicos de la Ley 26.331. Enero/Febrero 2025.

REUNIÓN COMISIÓN CONSULTIVA DE BOSQUES NATIVOS

26 DE MARZO DE 2025

En función de la recepción de los fondos 2023 y 2024 provenientes del cierre del Fideicomiso FOBOSQUE la Autoridad Local de Aplicación de la Ley 26.331 (ALA) decidió retomar el proceso interrumpido a finales de 2023 y unificar los fondos 2023 y 2024 para financiar los planes que habían sido presentados y evaluados a finales del 2023, cuyos presupuestos se desactualizaron con la inflación del periodo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

El día 7 de marzo de 2025 se les solicitó, vía correo electrónico a los ejecutores de los planes operativos presentados, que actualizarán los presupuestos, señalando también las observaciones realizadas oportunamente por la CCBN en el sentido de excluir algunos conceptos o modificar otros, dando continuidad de esta manera al proceso de evaluación interrumpido en 2023.

Para mediados de marzo se contaba con los Planes Operativos modificados de acuerdo a lo solicitado. Dos de ellos retiraron sus POAs, uno institucional, el de Gestión Ambiental de Aserraderos, que ya contaba con la profesional contratada con fondos provinciales, que iba a ser contratada por el POA y el de Ea. Laura, que decidió retirar su POA.

Tabla 2: Planes ajustados para la reunión CCBN del 26 de marzo de 2025

N°	PLAN-POA	POA	Observaciones	Monto Actualizado al 15 mar 25	%	Lineamientos que cumple	% Según PEA
1	Comunidad Rafaela Ishton	1		\$ 116,164,636.4	33	1--2	45
2	Gestion Ambiental Aserraderos-DGGA	2	Se da de baja	\$ 0.0	0	1--2	45
3	Costa Onachaga-Manekenk	2		\$ 8,750,000.0	2	3--5	31
4	Ea Laura	3	Se da de baja	\$ 0.0	0	6--1	31
5	Reserva Corazon de la Isla	6		\$ 75,631,000.0	22	4--5	29
6	Lenga Patagonia-Cuartel 6	1		\$ 15,507,000.0	4	1	23
7	Ord Silvicola Reservas Forestales-Raleos	3		\$ 43,672,000.0	12	2	22
8	Jardin Botanico Ushuaia-Nuria	4		\$ 45,455,000.0	13	3	18
9	Restauracion Lote 93	5		\$ 8,885,774.9	3	4	16
10	Reserva Laguna Negra	4		\$ 36,029,400.0	10	5	13
	TOTAL			\$ 350,094,811.2	\$ 100.0		
				-\$ 14,188,922.2			
				Exceso			

Como se observa en la tabla anterior, la sumatoria de los planes ajustados superaba al fondo disponible 2023 y 2024 sumados, aun habiendo retirado dos POAs para esta oportunidad y disminuido la solicitud del Plan Corazón de la Isla en \$45.000.000.

La ALA decidió seguir recortando dos de sus planes institucionales sobre áreas protegidas fundamentado en los porcentajes establecidos en el Plan Estratégico Anual 2023 y 2024 que replica las prioridades de aquel en función de la unificación de ambas convocatorias.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

Tabla 3: Comparación de los porcentajes correspondientes a los lineamientos establecidos en el PEA 2023 y 2024 y comparación con los resultantes de los planes ajustados 2023.

Orden de Priorización:	Lineamientos	% PEA	% Planes Ajustados/24-25
1-Prevención de Incendios Forestales 2-Manejo Forestal Sustentable a Nivel de Cuenca	1 y 2	45	50
3-Manejo de Bosques en Zona de Interfase	3	18	14
4-Restauración de Bosques Degradado	4	16	15
5-Uso Sustentable de la Biodiversidad y Fortalecimiento de Áreas de Conservación	5	13	22
6-Manejo de Bosques con Ganadería Integrada	6	8	0

En la tabla anterior se puede observar que el lineamiento 5, de uso sustentable de la biodiversidad y fortalecimiento de áreas de conservación sobrepasaba ampliamente lo establecido en el Plan Estratégico Anual 2023/2024, por lo que se utilizó dicho criterio para ajustar los dos planes institucionales de las dos áreas protegidas presentados y de esta manera equilibrar los montos solicitados a los fondos disponibles, lo que puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 4: Planes ajustados post reunión CCBN del 26 de marzo de 2025



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

N°	PLAN-POA	POA	Monto Actualizado al 26 mar 25	%
1	Comunidad Rafaela Ishton	1	\$ 116,164,636.4	33
2	Costa Onachaga-Manekenk	2	\$ 8,750,000.0	2
3	Reserva Corazon de la Isla	6	\$ 62,647,689.1	22
4	Lenga Patagonia-Cuartel 6	1	\$ 15,507,000.0	4
5	Ord Silvicola Reservas Forestales-Raleos	3	\$ 43,672,000.0	12
6	Jardín Botánico Ushuaia-Nuria	4	\$ 45,455,000.0	13
7	Restauración Lote 93	5	\$ 8,885,774.9	3
8	Reserva Laguna Negra	4	\$ 34,823,788.6	10
	TOTAL		\$ 335,905,889.0	\$ 100.0
			\$ 0.0	
			Exceso	

El ajuste final acordado en la anterior tabla fue el presentado en la reunión de CCBN del 26 de marzo.

En dicha ocasión la reunión contó con los siguientes miembros titulares:

- 1- Secretaría de Ambiente
- 2- Director de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales
- 3- Municipalidad de Ushuaia
- 4- Legislatura Provincial
- 5- Asociaciones de la Sociedad Civil
- 6- INFUETUR
- 7- Municipalidad de Tolhuin
- 8- Comunidades de Pueblos Originarios

En la reunión se realizó un racconto de los sucesos ocurridos desde fines de 2023 y se presentaron los planes ajustados y aquellos dados de baja.

Posteriormente, cada titular de POA realizó una breve exposición de la situación de cada Plan y las expectativas y acciones a partir del nuevo financiamiento.

Finalmente la CCBN aprobó por unanimidad los ajustes realizados y se dio por cerrada la selección de planes, quedando en trámite su aprobación por acto administrativo de la ALA para su posterior trámite de transferencias de fondos a los titulares por parte de la UEPPNeI.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

CONCLUSIONES:

Los planes seleccionados por la CCBN debieron agruparse por convocatoria para dar cumplimiento formal a cada una con distintos planes asignados de manera que puedan ser cargados en el Sistema Integral de Información Forestal (SIIF), lo cual se realizó de acuerdo a lo mostrado por la siguiente tabla.

Tabla 5: Planes seleccionados por convocatoria 2023 y 2024

CONVOCATORIA 2023			
N°	PLAN-POA	POA	Monto a Asignar
1	Comunidad Rafaela Ishton	1	\$ 116,164,636.4
2	Costa Onachaga-Manekenk	2	\$ 8,750,000.0
3	Reserva Laguna Negra y Río Valdez	4	\$ 34,823,788.6
Total Convocatoria 2023			\$ 159,738,425.0
CONVOCATORIA 2024			
N°	PLAN-POA	POA	Monto a Asignar
4	Reserva Corazon de la Isla	6	\$ 62,647,689.1
5	Lenga Patagonia-Cuartel 6	1	\$ 15,507,000.0
6	Ord Silvicola Reservas Forestales-Raleos	3	\$ 43,672,000.0
7	Jardin Botanico Ushuaia-Nuria	4	\$ 45,455,000.0
8	Restauracion Lote 93	5	\$ 8,885,774.9
Total Convocatoria 2024			\$ 176,167,464.0
TOTAL			\$ 335,905,889.0

Habiendo cerrado la selección de Planes Operativos correspondientes a las convocatorias 2023 y 2024, la Autoridad Local de Aplicación (Ministerio de Producción y Ambiente) inició las gestiones administrativas para declararlos elegibles y que los fondos puedan ser transferidos a los ejecutores de los planes para que estos puedan ser ejecutados.

Estas gestiones son, la declaración de elegibilidad de los distintos POAs por Resolución del MPyA, la remisión de los actos administrativos a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales para que esta unidad realice las transferencias a los ejecutores, con las correspondientes notificaciones y la carga en el sistema nacional (SIIF) de los Planes y POAs.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Secretaría de Ambiente

EQUIPO TÉCNICO DGOTyGAF

Ing. Ftal. Leonardo COLLADO

Lic. Anabella BONOMI

Pablo DE ANTUENO

Tec. Juan AZURMENDI

Lic. Paula BOTTONE

Mario DE OTAZUA

Lic. Marcos RODRÍGUEZ

Lic. Irupé FERNANDEZ



RESOLUCION
000243
del COFEMA

Resistencia, 18 de abril de 2013

ING. GARCIELA N. VILLANUEVA
UNIDAD TECNICA
Unidad de Ecología
Resistencia, C.T.S.
Provincia de Misiones

ING. GABRIEL MARTELEUR
DIRECCIÓN GENERAL DE FAUNA
FLORA Y BOSQUES
Resistencia, C.T.S.
Provincia de Misiones

DANIEL ARMANDO GOMEZ
DIRECTOR
Dirección de Recursos Nat. Renovables

UNIDAD TECNICA
Unidad de Ecología
Resistencia, C.T.S.
Provincia de Misiones

INGENIERA FORESTAL
ISABEL A. GRANADA
Dpto. de Eval. de Impacto Ambiental
Dirección Gral. de Medio Ambiente

INGENIERO FORESTAL
ALEJANDRO A. MESTRES
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

INGENIERO FORESTAL
LUISA SALAZAR
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

INGENIERO FORESTAL
ALEJANDRO A. MESTRES
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

INGENIERO FORESTAL
LUISA SALAZAR
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

INGENIERO FORESTAL
ALEJANDRO A. MESTRES
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

INGENIERO FORESTAL
LUISA SALAZAR
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

VISTO

La Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y su Decreto Reglamentario N° 91/2009, y el acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada en la ciudad de Resistencia el 17 y 18 de abril del presente año y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma fueron presentados por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, un resumen de situación relacionada con la Ley Nacional N° 26.331 y la Resolución N° 256/09.

Que constituye una prioridad del CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (COFEMA) coadyuvar a la implementación de acciones que devienen de la Ley N° 26.331.

Que el artículo 36 de la Ley N° 26.331 establece que el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación, juntamente con las Autoridades de Aplicación Local, quienes dictarán las normas reglamentarias al respecto.

Que el artículo 36 del Decreto Reglamentario N° 91/2009, asigna a la Autoridad Nacional de Aplicación, conjuntamente con las Autoridades Locales de Aplicación, en el ámbito del COFEMA, la facultad de determinar la instrumentación y reglamentación para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, en asamblea del 8 y 9 de abril de 2010, se suscribió el Acuerdo para la Instrumentación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

Que el mismo fue aplicado en la convocatoria a financiación de planes de manejo y conservación de los años 2010, 2011 y 2012.

Que producto de la experiencia adquirida en las convocatorias, el Acuerdo de Instrumentación fue actualizado mediante la Resolución COFEMA N° 229/12 a fin de mejorar los procedimientos.

ING. FORESTAL FABIAN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

ING. AGUSTO R. FERNANDEZ
SECRETARIO DE RECURSOS NAT. RENOVABLES
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ING. LAURA DE WALLE JUAREZ
SECRETARIA
Consejo Federal de Medio Ambiente

JUAN CARLOS R.N.

GABRIEL MARTIN GARCIA

INGENIERO FORESTAL
ALEJANDRO A. MESTRES
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

ING. MIGUEL ANGELO S. UNZUETA
SECRETARIO DE RECURSOS NAT. RENOVABLES
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

GABRIEL MARTELEUR
Subsecretario General de FAUNA
Unidad del de Recursos Naturales y Ecología
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, SERVICIOS
COMUNITARIOS Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Medio Ambiente

ARMANDO GOMEZ
DIRECTOR
Unidad de Recursos Nat. Renovables

LIC. GRACIELA N. VILLALBA
LICENCIADA TECNICA
Ministerio de Ecología
Militario, Renior.
Provincia de Misiones



Que a los fines de mejorar la aplicación de la ley N° 26.331 se han realizado distintos eventos tendientes a aunar criterios técnicos y desarrollar las capacidades de los funcionarios y agentes de los Organismos de Aplicación, generándose pautas para la actualización de los OTBN y compartiéndose experiencias.

Que los fondos asignados para el ejercicio 2013 se encuentran consignados en el artículo 16 de la Ley N° 26.784 de Presupuesto General de la Administración Nacional debiendo cumplirse para su ejecución con las normas de la Administración Pública Nacional.

Que a los fines de ejecutar los fondos previstos en el presupuesto 2013 del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos conforme los mecanismos establecidos por la ley, es necesario acordar en el ámbito del COFEMA los mecanismos a tal fin.

Que la SAYDS ha informado regularmente al COFEMA sobre los avances en todo el país en la implementación de la Ley N° 26.331, registrándose una diversidad de situaciones, con jurisdicciones que han avanzado significativamente en su ordenamiento e instrumentación de mecanismos de protección, y otras que aún se encuentran en estado incipiente.

Que los proyectos aprobados en el marco del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos tienen un periodo de ejecución de tres años, resultando necesario sostener su ejecución hasta tanto se finalice la instrumentación del mecanismo que permitirá la aplicación plena del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, dado que la interrupción de dichos proyectos resultará en perjuicios para la protección ambiental de los bosques nativos.

Que, en pos de la plena aplicación de la Ley N° 26.331, corresponde establecer una relación de sinergia y eficiencia en la aplicación de los recursos para la protección de los bosques nativos, y en particular entre el Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, siempre que esta vinculación sea limitada en el tiempo y conducente a la progresiva implementación de la Ley N° 26.331, requisitos ambos que están dados en la Resolución SAYDS N° 256/09 y su aplicación.

Que, por otro lado, el art. 6° de la Ley N° 26.331 establece que cada jurisdicción deberá realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en la ley.

Unif. E. Melo
Técnico Forestal Ecología
Director General de Recursos Forestales
Provincia del Neuquén

Director
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
GOBIERNO AUTÓNOMO
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ING. A. S. AZAR
DIRECTOR
INVEST. Y DESARROLLO
COMUNIDAD Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO FEDERAL

Ing. Forestal Fabián Boyeris
Ing. Agr. María del Valle Juárez
Ing. Agr. María del Valle Juárez
Subsecretaría de Medio Ambiente
Consejo Federal de Medio Ambiente

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO FEDERAL

ING. FORESTAL FABIAN BOYERIS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

ING. LAURA DEL VALLE JUÁREZ
PRESIDENTA
Consejo Federal de Medio Ambiente

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO FEDERAL



DR. GABRIEL MARTELEUR
Subsecretario General de FAUNA
DIRECCION GEN. de Recursos Naturales y Ecología
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERIA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD TECNICA
Administración de Recursos Naturales y Ambientales
Provincia de...

Que las provincias que a la fecha han presentado sus Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos son diecinueve: Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán

Que a la fecha las provincias de Corrientes y Córdoba se encuentran aun en gestiones para su acreditación ante la SAyDS.

Que el monto actualmente asignado por el Presupuesto Nacional al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos es de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$ 230.000.000).-

Que es necesario afectar un porcentaje para financiar las cuotas de la Resolución 256/09 (\$ 11.265.000), por lo tanto el monto final asignado la distribución conforme a las polinómicas aprobadas a partir de COFEMA es de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$218.735.000.-).

Que se encuentran presentes en esta Asamblea las Autoridades de Aplicación de la Ley N° 26.331 tanto provinciales como nacional.

POR ELLO,
EL CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

Artículo 1°.- Encomendar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable la afectación de recursos del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos del Presupuesto 2013, al financiamiento de los planes debidamente aprobados en el marco de la Resolución SAyDS N° 256/09 para el ejercicio 2013 por pesos once millones doscientos sesenta y cinco mil (\$ 11.265.000).

Artículo 2°.- Encomendar a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable la asignación de los recursos del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos del Presupuesto 2013 a las provincias que se encuentren en condiciones de acreditar el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos durante el año 2013 aplicándose en forma

Ing. Luis A. S. ZAZAR
DIRECTOR GENERAL DE EXTENSION
COMANDO EN JEFE PROVINCIAL

Ing. Miguel Herman Brunswick
SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION

ING. FORESTAL FABIAN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

ING. LAURA DEL VALLE JUAREZ
PRESIDENTA
Consejo Federal de Medio Ambiente

Ing. Miguel Herman Brunswick
SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION

ING. FORESTAL FABIAN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

ING. LAURA DEL VALLE JUAREZ
PRESIDENTA
Consejo Federal de Medio Ambiente

DR. CARLOS...
DIRECTOR
Dirección de Recursos Nat. Renovables



RESOLUCION
000243
del COFEM

especifica la metodología de distribución ya definida por acuerdos entre COFEMA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

DR. GABRIEL...
Subdirección General de Recursos Nat. Renovables
Módulo de Asesoría y Monitoreo
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Artículo 3º.- Aprobar la asignación de fondos realizada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a partir del Art. 2º, presentado en el Anexo.

LIE. GABRIELA W. VILLAR...
UNIDAD TECNICA
Ministerio de Economía
Módulo Nat. Renov.
Provincia de Misiones

Artículo 4º.- Facultar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a reasignar luego del 1 de julio de 2013 los fondos asignados a las provincias que a esa fecha no hubiesen acreditado el OTBN entre las provincias acreditadas.

DR. E. NESTOR...
Técnico Forestal Esp.
Dirección General de Recursos Forestales
Provincia del Neuquén

Artículo 5º.- Encomendar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a redistribuir fondos residuales provenientes de montos asignados en los artículos 2º y 4º no solicitados a través de la presentación de planes por medio del Registro Nacional de Planes, conforme a metodología de distribución ya definida por acuerdos entre COFEMA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, entre las provincias que lo demanden. Esta demanda deberá documentarse en una Nota a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable por parte de cada Autoridad Local de Aplicación interesada en hacer uso de los fondos residuales. Los plazos serán los siguientes:

DR. JUAN...
CHACO

- El 31 de mayo deben remitirse las notas a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable por parte de las provincias.

DR. LUIS...
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

- Hasta el 5 de junio la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable podrá realizar la redistribución y cargar los montos adjudicados a cada jurisdicción en el Registro de Planes.

ING. LUISA...
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y EXTENSIÓN
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- El 14 de junio cierra la presentación de planes con los fondos remanentes.

ING. ROSA...
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Artículo 6º.- La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable distribuirá los fondos asignados y mantendrá la forma de presentación de Planes de Manejo y Conservación en un todo de acuerdo con lo acordado en el Anexo I de la Resolución del COFEMA N° 229/2012.

DR. ROQUE...
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Artículo 7º.- Establecer las siguientes fechas y plazos para los procedimientos definidos en los artículos precedentes para su implementación en los años siguientes:

ING. ROSA...
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ING. ROQUE FERNANDEZ
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ING. FORESTAL FABIAN BOYERAS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SAN LUIS

ING. LAURA BELVALLE JUAREZ
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Miguel Herman...
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

-Hasta el último día hábil de marzo para presentación de Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos por las provincias,

-Hasta el último día hábil de abril para obtener la acreditación y distribución de fondos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

-Vencimiento improrrogable para presentación de planes de manejo y conservación de bosques nativos, el último día hábil de mayo.

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Signature]
DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ
DIRECTOR
Dirección de Recursos y Manejo de Bosques Nativos
MAG. GRACIELA N. VILCHES
UNIDAD TECNICA
Ministerio de Ecología
Recursos Nat. Renov.
Provincia de Misiones

[Signature]
Ing. LUIS VEC. A. MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
COMIENTES

[Signature]
Prof. Antonio Salomayor
DIRECTOR
Política y Ordenamiento Ambiental
Secretaría de Ambiente
La Rioja

[Signature]
ING. FORESTAL FABIAN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

[Signature]
ING. LAURA DEL VALLE JUÁREZ
PRESIDENTA
Consejo Federal de Medio Ambiente

[Signature]
Ariel Garboso
Chubut

[Signature]
ING. ANDRÉS FRA
PROL. DE RECURSOS NATIVOS
Dpto. de Medio Ambiente
Provincia de Salta

[Signature]
Cristiano Pacheco
Sec. de Ambiente
SALTA

[Signature]
Lic. María Inés
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES

[Signature]
Ing. TINA...
DIRECCION DE GANADERIA
Dpto. de Agricultura, Pesca, Silvicultura y Suelos
Sub-dirección de Asent. Agrícolas y Silvicultura

[Signature]
Ing. JUAN...
DIRECCION DE GANADERIA
Dpto. de Agricultura, Pesca, Silvicultura y Suelos
Sub-dirección de Asent. Agrícolas y Silvicultura

[Signature]
Hugo BAY
FERROSA

[Signature]
LIC. MARISA MUROSTE
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES

[Signature]
Santiago...
Secretaría de Ambiente

[Signature]
Ing. JUISA PALAZAR
DIRECCION INVEST. Y EXTENSION
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES

[Signature]
ISABEL... BRANDAN
INGENIERA FORESTAL
Dpto. de Eval. de Impacto Amb.
Dirección Gral. de Medio Ambiente

[Signature]
Uriel E. Melo
Técnico Forestal Esp.
Director General de Recursos Forestales
Provincia del Neuquén

[Signature]
Dpto. de Medio Ambiente
Sub-dirección de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

[Signature]
Ing. Agr. Miguel...
SUBSECRETARIA
DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION

[Signature]
Lic. NESTOR C. CRU
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES
Secretaría de Ambiente

[Signature]
DR. GABRIEL MARTELEUR
SUBDIRECCION GENERAL DE FAUNA
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS NATURALES Y ECOLOGIA
MINIS. DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Medio Ambiente

[Signature]
Roberto...
Buenos Aires

[Signature]
Eduardo...
Tucumán

[Signature]
Ing. Agr. RODRIGUEZ FERNANDEZ
Director de Gestión de Bosques Nativos
Provincia de Tucumán - Gub. C.A.

ANEXO

Provincia	Monto Total (\$)
Catamarca	10.843.018
Chaco	17.493.842
Chubut	7.089.524
Córdoba	19.868.103
Corrientes	2.141.573
Formosa	8.921.454
Jujuy	5.844.585
La Pampa	14.408.636
Mendoza	8.775.984
Misiones	7.974.160
Neuquén	7.728.440
Río Negro	3.833.051
Salta	34.412.757
San Juan	7.224.584
San Luis	13.313.195
Santa Cruz	3.565.648
Santiago del Estero	33.611.533
Tierra del Fuego	5.370.549
Tucumán	6.314.364
total	218.735.000

[Signature]
Lic. María Maltría
Jujuy

[Signature]
Dr. Mario Pape
Sec. de Ambiente
CATAMARCA

[Signature]
Basso

[Signature]
DR. GABRIEL MARTELEUR
SUBDIRECCION FEDERAL DE FAUNA
DIRECCION GEN. de Recursos Acuáticos y Ecología
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Medio Ambiente

[Signature]
Dr. SED. A. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

[Signature]
LIC. GABRIEL A. VILLANUEVA
UNIVERSIDAD TECNICA
de Ecología
Ministerio de Recursos
Naturales y Ambiente
Provincia de Salta

[Signature]
ING. JOSE MANUEL ROYERAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

[Signature]
Ing. Forestal Fabián Royeras
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

[Signature]
ING. FORESTAL FABIAN ROYERAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

[Signature]
S. Luis

[Signature]
ING. LA RAFAEL MALLE JUÁREZ
PRESIDENTE
Consejo Federal de Medio Ambiente

[Signature]
Río Negro

[Signature]
Ariel Barbera
Chubut

[Signature]
LIC. MARISA M. URIOSTI
DIRECTORA
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES

[Signature]
Río Negro

[Signature]
ING. JOSE MANUEL ROYERAS
DIRECTOR DE GANADERIA
AC. DINA - Zona, Perno, Siembra y Fomento
Estadística, Asunt. Nuevas y Alimenticio

[Signature]
Ing. LUIS A. SALAZAR
DIRECC. INVEST. Y EXTENSION
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

[Signature]
Miguel Bay
FORMOSA

[Signature]
Miguel E. Jarama
CHUBUT

[Signature]
RONICA CASANOVES
B. B. J.

[Signature]
Uriel E. Mele
Técnico Forestal Esp.
Director General de Recursos Forestales
Provincia del Neuquén

[Signature]
ISABEL BRANDAN
INGENIERA FORESTAL
Dpto. de Evaluación de Impacto Amb.
Dirección General de Medio Ambiente

[Signature]
Prof. Horacio Sotomayor
DIRECTOR
Política y Ordenamiento Ambiental
Secretaría de Ambiente
La Rioja

[Signature]
ING. LUIS A. MEDINA
DIRECTOR
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

[Signature]
ING. ARMANDO GÓMEZ
DIRECTOR
Ministerio de Recursos Nat. y Ambiente
Ing. Miguel Haimon Bronsweig
SUBSECRETARIO
DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION

[Signature]
ING. LA RAFAEL MALLE JUÁREZ
PRESIDENTE
CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE

[Signature]
Río Negro